

Universidad de Magallanes
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.
Departamento de Educación y Humanidades.
Pedagogía en historia y Cs sociales.



COLONIZACION PENAL DE MAGALLANES

Tesis para otra al título de profesor de historia y cs sociales.

Autor: DUSAN MARTINOVIC ANDRADE.
Profesor guía: MARIA CECILIA MASCAYANO RETAMAL.

Punta Arenas, Noviembre de 2007.

INDICE	Páginas
1. INTRODUCCIÓN	5
2. CAPÍTULO PRIMERO	10
2.1 CONTEXTO SOCIOPOLITICO:	
2.1.1 Antecedentes de las Penas	11
2.1.2 Concepto de Colonia Penal	15
2.1.3 Colonizaciones penales de importancia en el mundo	17
2.1.4 Experiencias nacionales de colonias penales	22
2.1.5 Colonización de Magallanes	25
2.1.6 Motines	28
2.1.7 Tipos de delincuentes	31
2.1.8 Fin de la Colonia Penal	33
3. CAPÍTULO SEGUNDO	36
3.1. Metodología utilizada	37
4. CAPÍTULO TERCERO	39
4.1. COLONIA PENAL DE PUNTA ARENAS.	
4.1.1 Primeros habitantes de Fuerte Bulnes	40
4.1.2 Punta Arenas y sus origarios pobladores.	44
4.1.3 Vida cotidiana en la Colonia Penal	48
4.1.4 Los confinados.	52
4.1.5 Las Fugas.	54
4.1.6 Impresión de las autoridades respecto a la colonia penal.	57
4.1.7 Impresión de extranjeros de paso por la colonia.	60
4.1.8 Futuro de los confinados.	62
5. CAPITULO CUARTO	
5.1. Conclusiones..	66
6. Bibliografía	70
7. Anexos	73

RESUMEN

La Deportación o Colonización Penal fue una práctica desarrollada ampliamente por países como Australia, Inglaterra, Francia y aplicada también en Chile de forma importante en el archipiélago de Juan Fernández. Luego de cerrado éste y debido al candente clima político y a la sobrepoblación penal de la capital, esta modalidad de colonización continúa en la región de Magallanes complicada por la carente mano de obra que requería para la construcción de la naciente colonia.

La autoridad, pobló la colonia con relegados, quienes constituirán la mano de obra que levantó Punta Arenas como un oasis a orillas del estrecho, sin embargo, los motines, las fugas y los hechos de sangre demostraron a la autoridad que este tipo de gente no permitiría el desarrollo de la colonia.

La intención de este estudio es analizar este tipo de poblamiento en los primeros treinta años de Punta Arenas y determinar sus características generales como asimismo centrarse en los tipos de relegados que llegaron, a través de la revisión de diversos documentos como actas, epístolas, registros de diversos ministerios y estadísticas varias. Estos relegados obligados a establecerse por el tiempo de sus condenas, entregó a la zona las primeras casas, las calles y el despeje del bosque cercano a la ciudad, sin embargo no tuvieron intención de quedarse a poblar, cumplidas sus condenas, aquello que habían construido. Son parte por lo tanto de los inicios de Punta Arenas, de la incipiente sociedad que se forma, aunque la memoria colectiva no los quiera recordar.

INTRODUCCIÓN

El derecho penal en el período estudiado – 1845 a 1877 - no había alcanzado su madurez como el derecho penal liberal que se conoce en la actualidad, es decir, no obstante ser un instrumento de coacción del Estado, éste no estaba delimitado en su actuar para el respeto básico de los derechos de la persona. En este caso, penas necesarias, justas y proporcionales. Entonces el ius puniendi (derecho al castigo) del Estado se ejercía simplemente para castigar y no mirar, como es en la actualidad, la prevención, esto es, que la pena también tenga otro fin, como es la rehabilitación y la reinserción de la persona en la sociedad.

Mediante la intimidación se pretendía el escarmiento del reo como asimismo contener, por temor a esa pena, a quien se sintiera inclinado a delinquir.

Por este motivo, las comunidades practicarán el aislamiento a modo de castigo, eligiendo lugares apartados de los centros urbanos de preferencia islas, para emplazar ciertos institutos penales y la adopción de métodos como la colonización penal que, a la par de servir a objetivos penales, procuró satisfacer también finalidades geopolíticas.

Bajo este concepto, comprendemos que la colonia de Punta Arenas ofrecía a las autoridades de gobierno características propicias para dichos objetivos penales y geopolíticos.

Magallanes comienza como colonia penal y desde ese momento, sus inicios, estará ligada al esfuerzo. Chilotes, croatas, nortinos, sureños, diversos tipos étnicos fueron llenando este pedazo de Chile que llegaría a transformarse en la capital de la Patagonia.

En la actualidad, caminar por sus calles invita a encontrarse con una variedad de monumentos que constituyen parte del patrimonio y que reflejan este matizado grupo de personajes y elementos constitutivos de la historia magallánica, donde encontramos desde el esforzado ovejero que refleja un

atisbo de sufrimiento y a la familia croata que se eleva con los brazos abiertos contemplando un nuevo cielo bajo el cual vivirán; a los grandes colonos, al viento, al bombero, al petróleo, al chilote y muchos más.

Sin embargo, como ocurre en cualquier cultura, esta variada gama de monumentos y del patrimonio en general no recuerda a un grupo de personas – tal vez por nuestra mentalidad que trata de olvidar lo que le avergüenza -, personajes de nuestra historia que fueron obligados a vivir en Magallanes, que trataron como fuera posible de escapar de estas tierras, pero que igualmente formaron parte de la historia y contribuyeron a construir día a día la ciudad.

Construyeron las calles que cruzaban la ciudad, aserraron la madera que le dio forma a las primeras casas que rodeaban la plaza, sembraron, vivieron, mataron y murieron en la Patagonia, nos referimos a los **confinados**, a los **reos**, a los **relegados** a estas gélidas tierras, a los que los olvidó su familia, a los que por sus faltas – como en todos los tiempos de la historia de humanidad - los olvidó la sociedad y a los que olvidó la misma Historia de Magallanes.

Este trabajo pretende, a través de este grupo de hombres de mal vivir y malos hábitos que se elevó a varios centenares durante más de treinta años, describir el período de la Colonización Penal de Magallanes desde el año en que llega el primer reo a Fuerte Bulnes, 1845 hasta 1877, período en cual la ciudad de Punta Arenas fue poblada en gran medida por confinados de diversas categorías.

Estos “particulares colonos”, por llamarlos de alguna manera, constituyeron la mano de obra que construyó Punta Arenas, es decir, no fueron los croatas, suizos o chilotes, éstos llegarían posteriormente en grandes números. Previamente, los confinados trabajarán levantando casas, edificios públicos y despejarán la nueva ciudad de la abundante vegetación que la rodeaba. Estos colonos son los que, en centenares, habitaron la ciudad, como parte de la política del Estado de Chile, llegando a ser en número dos tercios de la población y produciendo avances, como también los más horrendos crímenes que haya visto la región.

¿Quiénes eran? ¿Por qué el Estado Chileno los envía a Magallanes? ¿Qué ocurrió con ellos? ¿Qué heredamos, los magallánicos, de esta colonización penal ?

No podemos dejar de formularnos estas preguntas y ésta es la razón que nos motiva. Al tratar de responderlas nos encontramos con una visión por parte de cronistas e historiadores de un período de oscurantismo que sólo resume de éste los Motines de Cambiazo y de los Artilleros, que siendo hechos sobresalientes y espectaculares fueron el resultado de una idea del gobierno central que tiñó de rojo las calles de la ciudad y que transformó durante treinta años a Punta Arenas en la gran cárcel mas austral del mundo.

Lo indeseado de la población chilena pobló la naciente colonia de Magallanes; militares rebeldes, presos políticos, delincuentes comunes, ladrones, bígamos, desertores del ejercito, entre otros, así es muy difícil hacer crecer una ciudad, especialmente en una zona donde se necesita un temple y una sanidad mental para la época donde se estaba construyendo nación.

Sólo eran respetables las autoridades que, a veces con tanto temor se cegaban en el espesor de atrocidades que convirtió a la colonia en un verdadero “far west” de la Patagonia, donde sólo las armas eran las que encausaban el comportamiento de los colonos, y la moralidad y el espíritu de construir nación sólo recaía en algunos bienaventurados individuos que constituirán la excepción en la colonia recién fundada.

Este es el tema que profundizaremos en esta investigación al describir la vida en la colonia de Punta Arenas durante sus primeros treinta años, resaltando su particular método de doblamiento, colonización del tipo penal, lo que encausará su nivel y rumbo de desarrollo en los primeros años de la naciente ciudad de Punta Arenas. Todo lo anterior bajo el contexto mundial y nacional referido al ámbito de los delitos que llevan a estas personas a ser ubicadas e instaladas en la ciudad más austral de Chile a miles de kilómetros de sus hogares y con una estadía, la mayoría de los casos, aún sin determinar.

Por ello los objetivos que nos planteamos son:

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar la colonización que se desarrolla en Punta Arenas durante los años 1845 – 1877 bajo la designación de Colonia Penal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las causas que motivan al gobierno de Chile a instalar en Magallanes una colonia penal en el siglo XIX, bajo el contexto nacional e internacional.
- Establecer la relación entre el proceso de colonización penal y el desarrollo posterior de Punta Arenas, determinando si existe alguna herencia o rastro de este pasado penal.

Para desarrollar nuestro estudio, se revisaron archivos de tipo documental actas, cartas enviadas y recibidas por los gobernadores de la época, oficios enviados desde diferentes ministerios y provincias de la época, censos de población y mucha correspondencia en que se hace alusión a la colonia de Magallanes durante este particular periodo entre 1845-1877, junto a archivos bibliográficos que entregaron información sobre este periodo, contextualizándolo con otras experiencias del mismo tipo en el contexto nacional y mundial.

2.- CAPITULO PRIMERO
2.1.- CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO

2.1.1) ANTECEDENTES DE LAS PENAS

Como primera premisa debemos señalar que, desde siempre la humanidad ha tratado de obtener el máximo provecho de los encarcelados, es decir, junto con hacerlos cumplir las penas dispuestas trata de lograr algún provecho de estos individuos que se hallan desviados del camino de la legalidad y marginados de la sociedad.

La relación y la fuerte vinculación entre las necesidades histórico-políticas y la aplicación de las penas de los reclusos, tratando de obtener beneficios de estos hombres se presenta de forma notoria a través del tiempo en Europa.

La pena privativa de la libertad tal y como se la concibe y aplica actualmente, es una práctica de muy reciente creación. En general, se advierte una tendencia a creer que la privación de la libertad es tan vieja como la humanidad, sin embargo tal creencia debemos corregirla señalando que lo viejo, tanto como la humanidad, es el castigo, mas no la privación de libertad como pena.

La antigua Grecia ignoró la existencia de la pena privativa de libertad, y lo mismo sucedió en Roma, tanto en la República como en el Imperio, al extremo de que el Derecho Justiniano consideraba inadmisibles e ilegítimas una condena a cárcel "pública" temporal o perpetua.

Para comprender la diferencia histórica de la privación de la libertad como pena, debe tenerse presente que la libertad (tal y como hoy se la concibe) era un bien del que disfrutaban muy pocos en aquellas épocas, se comprenderá entonces que carece de sentido privar a alguno de aquello que no tiene.

De esta forma, observamos que durante toda la Edad Media, subsiste esta situación, donde la pena por excelencia la constituían una variada gama de crueles tormentos como el potro: la víctima era atada a los extremos y después

se tiraba de las cuerdas; el aplastacabezas; el tormento de la rata; las jaulas colgantes de hierro y madera que hasta finales del siglo XVIII, en los paisajes urbanos europeos, era habitual encontrar adosadas al exterior de los edificios municipales, palacios ducales o de justicia, donde los reos, desnudos o semidesnudos eran encerrados en las mismas, muriendo de hambre y sed, por el mal tiempo y el frío en invierno y por el calor y las quemaduras solares en verano. La doncella de hierro, la rueda, el garrote, la sierra, el péndulo o la pica fueron utilizados en la Edad Media y en el Nuevo Mundo como crueles formas de castigo físico para los condenados.

Podemos observar parte de estos tormentos en las crueldades que los conquistadores – hombres de dos mundos, medieval y moderno – propiciarán a los indígenas en América, a modo de escarmiento público, como el empalamiento, “tirar los perros”, cortar narices, senos u orejas.

Igualmente existe encierro y éste es promiscuo, pues no se distingue entre pecado, delito, falta, enfermedad mental o abandono social. Observamos lugares de encierro donde esperan el suplicio y la muerte, amontonados sin discriminación alguna, viejos y niños abandonados o díscolos, locos, delincuentes de todo tipo, mendigos, mujeres en todas las variantes imaginables, brujas, hechiceras, prostitutas, rebeldes, niñas, etc.

Superada la mitad del siglo XVI, se produce el establecimiento de algunos lugares de corrección, nacen así casas de corrección en Londres y otras ciudades inglesas y también en Holanda. Comienza a insinuarse levemente una transformación del encierro hacia su destino utilitario, ya que en estas casas lo esencial es el trabajo de los reclusos, fruto de un doble influjo, el luterano que condena la limosna y el calvinista que hace del ascetismo y el sacrificado trabajo diario las mayores virtudes de un buen creyente. Por cierto no se abandonan los castigos, que eran considerados un excelente medio de corrección y proliferan ante el menor síntoma de indisciplina.

Como se observará la fuerte influencia calvinista adquiere así una revelación práctica, sólo el "trabajo", día y noche, le permitirán salvar la vida.

Es entre los siglos XVI y XVII que se advierte otra variedad utilitaria del encierro, que seguramente no por casualidad está directamente ligada al desarrollo político de los Estados de la época. Es así que muchos países europeos como Francia, España, Venecia, Génova, Nápoles y los Estados Papales deciden utilizar a los otrora condenados a muerte en servicios de necesidad de la Corona, tan variados y horrorosos como las galeras que, antiguamente, constituía una pena que se imponía a ciertos delincuentes y que consistía en remar en las galeras o embarcaciones del rey bajo condiciones inhumanas.

La legislación de la época, por ejemplo, la española, en 1809, establecía que la pena de muerte impuesta por delitos calificados, robos, asaltos en caminos o campo y otros delitos semejantes a éstos o mayores o de otro tipo debían conmutarse por la de galeras por más o menos tiempo, no siendo menor de dos años, atendiendo a las circunstancias de los hechos o a la condición de la persona, pero siempre que los delitos no fuesen tan graves que fuera imprescindible la imposición de la pena de muerte. Había que mantener el poderío en el mar y los condenados podrían pagar sus culpas sufriendo las atrocidades de esta pena.

Será la máquina de vapor y su aplicación a la industria naviera, lo que tornará obsoleta esta práctica penal y los antiguos confinados en esta labor pasarán a cumplir sus condenas perpetuas manejando las bombas de achique en los diques de los arsenales, que eran los lugares próximos al mar donde se construían y reparaban las embarcaciones.

Se debe señalar, no obstante, la fuerte vinculación existente entre las necesidades histórico-políticas y la aplicación de las penas. En consecuencia, diversas formas de penalidad utilitaria coexistirán con las exigencias histórico-políticas que designan el proceso de cambio en las relaciones de producción que se van dando en el mundo. Así se establecen los "presidios-militares" en los que los condenados prestan sus "servicios", ya sea en las armas o en trabajos de fortificación.

A este concepto de penalidad adscribe también nuestro país, donde la participación de este tipo de reos se aprecia en la Guerra del Pacífico y la Pacificación de la Araucanía. “Las tropas que estaban al sur del Bio-Bio, fueron una de las que llevaron a la guerra del Pacífico. Y el origen de los soldados en un comienzo eran presos, vagos, gente que salía de las cantinas y la capturaban para enrolarlas en los distintos regimientos”.¹

Otra variedad la constituyen los "presidios de obras públicas", modalidad que se observa desde el período colonial y que perdura hasta bien entrado el siglo XIX y en nuestro caso hasta el siglo XX. Consistía en el trabajo forzado en carreteras, canales y obras públicas en general.

También en este período se desarrolla una institución - o práctica penitenciaria- que como todas las anteriores obedece a las exigencias de la época. Era el período de la expansión territorial, iniciado exitosamente por Colón, y se hace necesario extenderse y consolidar el dominio territorial, por lo que aparece así la figura de la "deportación". Comprendemos por Deportación la acción de destierro del que son víctimas individuos o grupos de personas generalmente por razones políticas. Generalmente se aplica como castigo, con fines aislacionistas o esclavistas.

Siguiendo esa comprensión economicista del castigo, si la mano de obra es necesaria, pronto, con la revolución industrial, será imprescindible entonces la desaparición de los castigos corporales anuladores de la fuerza de trabajo, y las deportaciones se convertirán en el castigo más recurrido al relacionar economía en expansión y castigo. Se conseguía así un abaratamiento de esa mano de obra y una expansión de los mercados centrales. La relación cálculo económico – pena es puesta de manifiesto. Los avatares del modo de producción capitalista verán nuevos cambios en las políticas sancionadoras, porque los trabajadores libres exigirán iguales derechos a la hora de competir, y la igualdad formal exigirá entonces cambios en la política penitenciaria.

¹ Osvaldo Silva Galdames historiador. Entrevista sobre el mestizaje. Universidad de Concepción.

En esas circunstancias hay que encerrar, pero en condiciones socioeconómicas menores a las de aquellos que están en libertad, ese es un dogma que cristaliza entonces y que permanece intacto hasta nuestros días. La prisión es un castigo, pero no sólo eso, hay que revestirla de algo más que pura expiación jurídica.

Bajo este precepto colonizar territorios con reos, hacerlos trabajar en construcciones, o participar en guerras es una práctica tan antigua como el hombre, original al hombre es el delito y a su vez el castigo.

Existen antecedentes desde los tiempos romanos del uso de reos para trabajos o para colonizar un territorio hostil, pero este fenómeno se vuelve particularmente común a partir de la Edad Moderna, donde los reinos colonialistas utilizan islas y posesiones ultramarinas para alejar del centro coyuntural de los acontecimientos a sus adversarios políticos.

Esta forma de castigo fue muy utilizada intensamente hasta la introducción de los sistemas penitenciarios más formales y destinados al encierro y a la rehabilitación, lo cual vino a ocurrir recién a finales del siglo XVIII.

Por supuesto la deportación y la colonización penal fue heredada por el Nuevo Mundo, aunque reformada a la búsqueda de resultados y no sólo al mero castigo. En las nacientes Repúblicas de Latinoamérica este tipo de castigo se utilizó corrientemente para enfriar la enardecida política como para alejar a los delincuentes de los centros urbanos de las nacientes ciudades.

2.1.2) COLONIZACION PENAL: CONCEPTO

Entendemos por Colonización Penal la forma en que los gobiernos logran poblar una zona de su territorio utilizando mano de obra y población privada de libertad. No constituye necesariamente la única forma de colonialismo en un territorio, sin embargo será altamente utilizada por los gobernantes por su doble propósito, el de ocupación y castigo.

En consecuencia, la colonización penal, debe entenderse, ante todo, como la preparación por parte de relegados para la futura colonización libre.

Así entendida es esencialmente temporal, su finalidad primordial es atraer y facilitar la inmigración libre, debe preparar lo necesario y desaparecer tan pronto como ella alcance la consistencia indispensable para subsistir por sí misma. Cumplida esa misión, constituye un grave error prolongar más allá de ese momento la coexistencia de la colonización penal y de la colonización libre, pues en poco tiempo conlleva graves conflictos entre ambos polos²; apenas llega una la otra debe desaparecer, es imposible la coexistencia entre una y otra modalidad de colonización.

Bajo estas circunstancias, se comprende que al ser obligado y forzado a actuar, el esfuerzo en construir algo provechoso no es el mejor ni el mayor, y todo ello puede constituirse en un verdadero lastre para cualquier tipo de sociedad.

² Definición de Paul Cuhe citada por Juan Carlos Garcia. La Colonización Penal en Tierra del Fuego. El frustrado proyecto de 1883. Buenos Aires. 1988.

2.1.3) COLONIZACIONES PENALES DE IMPORTANCIA EN EL MUNDO



PRESO RELEGADO A USHUAIA TRABAJANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN ESA CIUDAD.

Existen variados antecedentes de colonizaciones penales en el mundo. En este contexto, uno de los principales exportadores de reos al mundo fue Inglaterra que autorizó en 1547 el transporte de reos desde las cárceles de Inglaterra a las colonias americanas, particularmente a Virginia y Maryland, situación que se prolonga hasta 1776 en que Inglaterra debió suspender obligadamente el sistema por la independencia de las colonias americanas.

Dirigió, entonces, sus esfuerzos en dirección a Australia, descubierta y explorada, por los mismos ingleses. Recordemos que sus principales ciudades surgieron como reclusorios.

En 1779 los colonos norteamericanos ya cansados de recibir convictos, ladrones y trapevistas “Made in England”, no permitieron más dicha situación, por lo que comenzaron a protestar ante la Corona sobre lo poco productivo que les parecía recibir en sus trece colonias a estos delincuentes. Bajo estas circunstancias, la Corona Inglesa, no teniendo lugar donde destinar a toda esa

gente y atendiendo los rechazos norteamericanos, resolvió enviarlos para unas tierras recién descubiertas.

En 1787 llegaron los primeros colonos penales en un grupo de 750. Once años después, cansados de su ubicación inicial en Botany Bay descubrieron un puerto muy bueno que hoy conocemos como Sydney. Ya en 1868 llegaron más de 168.000 ingleses condenados para cumplir pena en Australia mediante la fundación de colonias penales que fueron luego importantes ciudades tales como Van Diemen's Land (hoy Tasmania), Port Macquarie (Nueva Gales del Sur) y la más famosa colonia penitenciaria, la de la Isla de Norfolk y Sydney.

El sistema continuará en **Australia**, aunque de forma menor desde 1850, a raíz del desarrollo aportado por la llegada de colonos desde Gran Bretaña, Irlanda, Este de Europa, América del Norte y China, impulsados por la fiebre del oro australiano y al desarrollo del comercio en la isla.

Esto ocurría en el mundo durante el siglo XVIII y buena parte del XIX. La colonización penal es intensamente utilizada en particular por Inglaterra; otros países que la aplicaron con suerte diversa fueron España, Italia, Holanda, Japón, Rusia y Francia. De esta forma los gobiernos asimilan estas experiencias, sobretodo, con los favorables resultados obtenidos por Francia en Nueva Caledonia y en Argelia, y por Inglaterra en Australia, Nueva Zelandia o la India.

Las potencias pueblan varias islas centroamericanas con relegados y con el paso de los años los nacientes gobiernos americanos traspasan este ejemplo de colonización a sus tierras, principalmente, las insulares. Así, tampoco podemos dejar la del Gobierno Federal Mexicano, que convirtió en Colonia Penal las Islas llamadas **Las Tres Marías** frente a la costa del Puerto de San Blas. Por un decreto del presidente Porfirio Díaz, las Islas comenzaron a funcionar como colonia penal en 1905 y su objetivo era desconcertar a la población de la prisión federal de San Juan en Veracruz.

Durante muchos años las Islas Marías fueron el peor de los infiernos, reservado para los reos más peligrosos y los presos políticos.

Bajo este mismo origen, en Panamá la isla Cayena se pobló con reos, e igualmente se ensaya una curiosa modalidad de colonización penal en el Brasil de breve duración.

Lo cierto es que las bases de la colonización penal, como sus ventajas e inconvenientes, sus resultados buenos, mediocres o nulos, ocuparán durante largo tiempo a los estudiosos de la política de defensa social. Los congresos penitenciarios internacionales, entre 1872 y hasta 1895 por lo menos, discuten su eficacia y sus posibilidades. Así, por ejemplo, el Congreso de París (1895) aprueba una resolución que expresa: "La transportación, en sus diferentes formas, con las mejoras ya introducidas y las aún realizables, es útil tanto para la ejecución de penas largas por delitos graves como para la represión de los delincuentes habituales y reincidentes obstinados"³.

Esto se apreciará en el mundo durante varios siglos. Algunas de estas nombradas colonias penales tuvieron en su época toda una ideología de terror y muerte. La creación de una isla- prisión para confinar a los delincuentes y también a los disidentes no es nada nuevo. Francia, donde se proclamaron los derechos humanos en el siglo XVIII, comenzó a enviar delincuentes y opositores a una insalubre isla de Guayana, conocida como la **Isla del Diablo**, que estuvo en funcionamiento desde 1852 hasta 1946 y conocida como "la guillotina seca". Los convictos conservaban la cabeza pero iban lentamente a la tumba víctimas de maltratos y de pésimas condiciones de salud, alimentación y alojamiento.

Había tres clases de presos: los delincuentes comunes a los cuales se les permitía trabajar, los presos políticos y los criminales con delitos muy graves, condenados ambos a realizar trabajos forzados. Esta isla tenía una fama atroz, ya que ningún recluso condenado a más de ocho años en la isla salió de ella,

³ J Sartiges en investigación sobre Nueva Caledonia citado por Juan Carlos García en La colonización penal de la tierra del fuego. Bs Aires 1988.

es decir, era una isla desde la cual no se regresaba, dedicada a presos políticos.

Fue por una de esas ironías del destino inaugurada por el Capitán Dreyfus que habitó en ella desde 1895 a 1899, quien fuera posteriormente rehabilitado y cuya historia motivará el notable alegato de Emilio Zola "Yo acuso", como después lo hiciera Henri Charriere con su no menos célebre "Papillón".

Más próximo a nuestra realidad, es el proyecto de colonización penal **Ushuaia** de la isla de Tierra del Fuego en 1883, que representa la primera iniciativa concreta para poblar y desarrollar esa rica porción del territorio argentino hasta entonces descuidada, pero que consolidó el dominio argentino de esas costas. Construido paulatinamente en la zona este de la ciudad de Ushuaia, el penal alcanzó a tener cinco pabellones principales, alojando más de 540 presidiarios. Unas 250 personas, entre guardiacárceles y celadores, custodiaban a los penados.

Hoy la cárcel es centro turístico y sus principales condenados son expuestos como personajes dentro de todo un circuito turístico carcelario que crearon las autoridades y empresarios de Ushuaia con bastante éxito.

Los argentinos también poblaron la **Isla de los Estados**, situada frente a la costa oriental de la Isla de Tierra del Fuego, con un centenar de relegados constituyéndose así en una colonia penal en el siglo XIX. Trabajaban en el corte de leña, construcción de caminos, carpintería, pesca y descarga del transporte, según cita Roberto Peyro, enviado especial del diario La Nación de Argentina en 1898.

También en la Isla de los Estados se instaló una nueva pequeña colonia que reemplazaría a la anterior en el llamado Puerto Cook con casi 120 confinados, quienes poblaron la isla hasta su traslado definitivo en 1902.

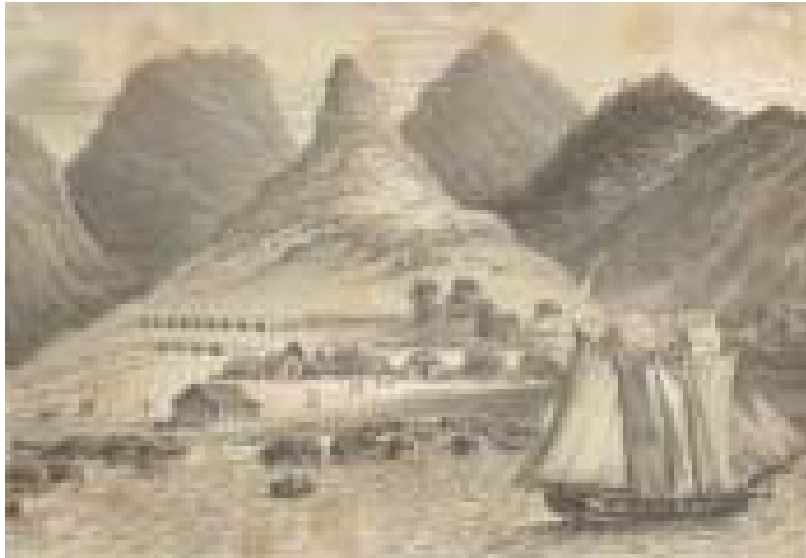
Finalmente, no podemos dejar de señalar el relegamiento que sufrieron los opositores a la corona española en la década de 1780, en la isla del Este (islas Falklands), instalando allí una prisión para sus opositores. Esta idea no tardó en ser copiada y puesta en práctica por franceses y, posteriormente, ingleses, quienes tenían la intención de convertir las islas en una gran prisión en medio del mar.

La idea de poblar las **islas Malvinas** con convictos se ve reflejada en muchos documentos. Una nota del 22 de julio de 1829 se publica en el periódico *Colonial Office*: "... la importancia que reviste un sitio tan deseable como las islas Malvinas para una parte de nuestros convictos, siempre que no se crea conveniente que las provincias australianas continúen en la condición de colonias penales...". Pocos años después, el periódico "El Lucero" de Buenos Aires en su edición del 14 de marzo de 1832, con evidente inquietud, denuncia que en una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados de Francia el señor Delpon, al insistir en la necesidad de fundar una colonia de deportación en algún punto distante del globo, expresaba:

"No pediré, señores, que se establezca esta colonia en las mortíferas playas del Senegal o en los campos pestilentes de Cayena... Allí, señores, nos convendría fundar nuestro Botany-Bay, nuestro Sydney; allí una suerte más benigna que en su madre patria aguardaría a los condenados..."⁴

⁴Juan Carlos García "La colonización penal de la Tierra del Fuego" . El frustrado proyecto de 1883 Bs Aires 1988.

2.1.4) EXPERIENCIAS NACIONALES:



PRESIDIO DE JUAN FERNANDEZ

En Chile la colonización penal no es ajena a la historia política de nuestro país. Durante los siglos coloniales, el sistema represivo había tenido como eje central el castigo físico ejemplarizador y de amedrentamiento, el que se manifestaba en ejecuciones públicas, uso de tormento y la humillación de los reos, y donde las cárceles sólo tenían una función precautoria, esto es, la de aislar a los reos más peligrosos del resto de la sociedad. Esta situación en el siglo XIX, cambia y se inicia un lento proceso que modificaría completamente los mecanismos de control social.

La realidad carcelaria señala la existencia de un primer período sumamente duro referente a lo penal que se mantuvo hasta fines de la década de 1820, ello debido principalmente a la existencia de grupos guerrilleros que devinieron en la “delincuencia” y que fueron desmovilizados a punta de bayoneta. De este modo, durante la década de 1830 debido a la sobrepoblación carcelaria, se opta por un sistema práctico, tomándose dos soluciones: por un lado, se crea el “presidio celular”, un presidio móvil, compuesto de carros sólidamente contruidos que reemplazan a las celdas rebajando los costos de crear nuevos

penales, y por otro lado, se crean dos colonias penales, una en Juan Fernández y, posteriormente otra, en Punta Arenas.

El nuevo sistema punitivo estaba basado en modelos provenientes de Estados Unidos y Europa y poseía como ejes centrales el aislamiento de los presos, la imposición de una disciplina común a todos los internos y la obligatoriedad del trabajo al interior de las prisiones.

El fin último de este nuevo sistema era la rehabilitación del reo y su conversión en un honesto y esforzado trabajador. Esta práctica se dará en Chile desde los tiempos coloniales; recordemos que ya el virrey del Perú, Manso de Velasco, decidió recluir en Más a Tierra (Robinson Crusoe) a los criminales más peligrosos, condenados por las Reales Audiencias de Quito y de Santiago, con la esperanza que su aislamiento produjera el milagro de su readaptación.

Junto con fortificar y poblar, los gobernantes virreinales enviaron a las islas a criminales y delincuentes. En aquella época el régimen penal resolvía que los delitos leves eran castigados con el rollo (amarrar a los castigados en un lugar visible para exponerlos a la vergüenza) y los graves en Juan Fernández. Así la isla se convirtió en la Bastilla de la América Española y por eso se trató de relegar a los más lejanos puntos del país a estos individuos.

Mientras tanto, los presos siguieron siendo utilizados como mano de obra, por ejemplo, en obras fiscales, de hecho, el camino de Santiago a Valparaíso fue mejorado por los reclusos.

El sistema de los carros celulares colapsó en la década de 1840. Un efecto no menor fueron las repercusiones de la masacre de Peñuelas, donde una veintena de presos fueron muertos por los guardianes cuando intentaron fugarse.

La Isla de Juan Fernández como colonia penal tampoco tendrá gran éxito, de hecho su historia está llena de revueltas, desde su fundación por parte de la autoridad colonial en 1749.

En esta isla la categoría de los presos varió desde el Padre de la Patria hasta el blasfemo, desde el derrotado hasta el homicida.

Las batallas de Loncomilla y de La Serena, reabrieron las puertas del presidio de Juan Fernández y el presidente Manuel Bulnes establecerá una Cárcel para sus opositores.

Durante su existencia enfrentará algunos problemas: en 1821 se produce una sublevación de la guarnición; posteriormente, en 1834 los presos derrotan a la guarnición, se apoderan de un barco y huyen al Perú; al año siguiente una nueva rebelión de los presos concluye con el desembarco de los presos en el sur de Chile.

Ya en el siglo XX, bajo la Presidencia de Pedro Montt, se creó una colonia penal agrícola en la isla Más Afuera, Alejandro Selkirk, nombre oficial, también parte del langostero archipiélago de Juan Fernández, con un total de 190 reos. La experiencia termina en 1913, debido a los fracasos agrícolas y al hundimiento de la nave que hacía el viaje desde el continente. Ganadores fueron los presos, algunos con indultos y otros con reducciones de penas.

Años más tarde, 1927, en la presidencia de Carlos Ibáñez se reabre la colonia penal, recluyéndose allí a cerca de 200 delincuentes comunes y disidentes políticos. Siete condenados, encabezados por el dirigente sindical Castor Vilarín, emprendieron la fuga en un bote. El mar se los tragó para siempre. El penal será desmantelado en 1931, tras la caída de Ibáñez.

En 1944 se inicia otra experiencia penitenciaria isleña, en la isla Santa María, situada frente a Coronel, VIII Región. Fue destinada a reos de poca

peligrosidad, quienes trabajaban en un régimen abierto, amenizado con esporádicas fugas estimuladas por la fragilidad de la vigilancia. La prisión se mantuvo hasta 1989, pero algunos presos prefirieron quedarse casándose con isleñas y hoy tienen familias estables con hijos mayores.⁵

2.1.5) COLONIZACIÓN DE MAGALLANES

El territorio austral estuvo por muchos años abandonado por las autoridades debido, entre otros motivos, a: que en el período colonial la guerra de Arauco impide tener una visión de continuidad geográfica y Chile surge en el valle central; a que en las guerras de Independencia, Chile se concentra sólo en consolidar el rompimiento del vínculo con España; a lo poco atractivo de la zona y, finalmente, el alto costo que conlleva tomar soberanía de un lugar tan inhóspito y con tan pocos medios de comunicación con las ciudades más cercanas.

La primera Constitución de Chile definió su límite sur en el Cabo de Hornos, sin embargo asuntos más urgentes hicieron olvidar estas tierras. Sólo bajo el Gobierno de Manuel Bulnes en 1843, se logrará tomar posesión efectiva del territorio magallánico fundando Fuerte Bulnes, primer asentamiento del Chile republicano en la zona.

Varios hechos fijaron la atención del gobierno en este territorio, entre otros:

- Las exploraciones hidrográficas que, desde 1826 a 1832, realizó en los canales del sur el velero inglés 'HMS Beagle'.
- La ocupación en 1833 de las islas Malvinas por Inglaterra.
- El visible conflicto limítrofe con Argentina referido a estos territorios.
- La intención de Francia de encontrar un enclave en estas costas.

⁵ El Mercurio de Valparaíso. Reportajes. Periodista Julio Hurtado. Edición 17 Octubre 2005.

Personajes claves en la decisión de la toma de posesión del Estrecho fueron el Presidente de la República, Manuel Bulnes y Bernardo O'Higgins quien, desde el autoexilio en el Perú estuvo pendiente hasta el momento último de su muerte de la ocupación de Chile del Estrecho y sus territorios adyacentes. La responsabilidad efectiva de la posesión quedará en manos del Intendente de Chiloé, Domingo Espiñeira, funcionario diligente y activo que cumplió con particular celo su cometido. De tal modo, el 21 de septiembre de 1843 la goleta nacional Ancud, al mando del capitán de fragata Juan Williams, con un total de veintitrés personas a bordo, entre tripulantes y soldados, fondeó frente a la punta de Santa Ana, península de Brunswick, muy cerca del sitio en que casi tres siglos antes estuviera la Ciudad del Rey Don Felipe.

Un mes después y luego de una rápida e infructuosa exploración a lo largo de la costa norte del Estrecho, en busca de un sitio apropiado para la fundación de una colonia, se inauguraba oficialmente, el día 30 de octubre, un pequeño fuerte construido en lo alto de la punta de Santa Ana -verdadera atalaya-, que fue denominado "Bulnes" en homenaje al mandatario de la República, pasando a ser el primer establecimiento permanente en la vastedad patagónica, avanzada inicial de la colonización nacional y de la civilización en las regiones del sur.

Los primeros años de la nueva población fueron en extremo duros y difíciles. La escasez de agua, de leña, la pobreza del suelo y la falta de recursos serán las situaciones decisivas que evidenciarán la necesidad apremiante de mover la colonia a un sitio más adecuado.

Luego de explorar buena parte de la costa oriental de la península de Brunswick, el nuevo gobernador designado José de los Santos Mardones dispuso su traslado medio centenar de kilómetros hacia el norte, a terrenos que le parecieron los más apropiados y que se situaban junto a las márgenes del río del Carbón, en el lugar conocido como Punta Arenosa. Una vez llevado el ganado, iniciadas las siembras, levantadas las construcciones fundamentales y

trasladadas a ellas la mayoría de las familias, Mardones fijó allí su sede y residencia, naciendo el 18 de diciembre de 1848 el caserío de Punta Arenas, que con los años habría de llegar a ser capital de una rica región y ciudad principal de la Patagonia.

Previo a esto, sus inicios serán también difíciles y de poca abundancia.

Mientras tanto, Santiago enfrentaba una sobrepoblación carcelaria, debido a las revueltas y acontecimientos políticos que se habían generado por las guerras de independencia. Aumentan los presidiarios, encontrándonos con un gran número de presos políticos, quienes serán expulsados del centro político administrativo del país y relegados hasta donde sus ideas y sus hechos no pudieran alterar el gobierno legítimamente establecido.

Podemos apreciar, entonces, que en la historia nacional el tema de dónde enviar a los criminales más difíciles y a las personas que pudieran contaminar con sus ideas a los demás es una preocupación constante de los gobernantes.

Este aumento de presidiarios en Santiago no se condice con el establecimiento penal que los albergaba. La cárcel, de hecho, estaba en muy malas condiciones estructurales que no le permitían resguardar su población penal. Por esta situación es que el presidente Manuel Bulnes tomará la medida de construir una nueva prisión conocida como Penitenciaría de Santiago que, si bien es cierto se terminó de edificar en 1843, sólo será habilitada parcialmente en 1847 y solo varios años después funcionará debidamente para este propósito⁶.

Igualmente, debido al aislamiento, desabastecimiento y constantes motines, el presidio del Archipiélago de Juan Fernández se vio obligado a cerrar gradualmente y a desmantelarse, hasta desaparecer completamente por el año 1834.

⁶ Correa Gomez, Maria José. Demandas penitenciarias: discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950). *Historia (Santiago)*, jun. 2005, vol.38, no.1, p.9-

Con estos antecedentes, comprendemos los motivos que transforman en colonia penal a la colonia de Fuerte Bulnes, más bien centro de relegación esporádica ya que el envío de relegados a Fuerte Bulnes nunca alcanza un número elevado para considerar este hecho como el medular de la historia del fuerte pero si hay registros que indican que se envían detenidos desde otros puntos del país.

Su establecimiento fue mutando según los acontecimientos que ocurrían en el norte del país, y esto se vio reforzado por las enormes necesidades de población y mano de obra que necesita una ciudad en su establecimiento y desarrollo.

Sin embargo, la colonización penal de Magallanes constituye un experimento único en Chile, una empresa prioritaria del gobierno muy distinta a procesos de presidio penal como Juan Fernández, pues en Magallanes el gobierno chileno quiso transformar a los delincuentes en colonos, quiso hacer una ciudad con convictos y no de convictos.

2.1.6) MOTINES Y REVUELTAS

Punta Arenas no era una ciudad que tuviera como fin ser sólo un establecimiento momentáneo de soberanía. Las autoridades darán la prioridad de establecimiento como ciudad que sirviera para la recalada de los innumerables barcos que pasarían por el gran brazo interoceánico. La idea del Presidente Montt era hacer de Punta Arenas mucho más que una mera colonia penal, deseaba poblarla con inmigrantes y convertirla en un próspero puerto en el cual recalaban las naves que cada vez en mayor número cruzaban las aguas del Estrecho en uno y otro sentido, evitando los peligros que representaba la travesía al sur del Cabo de Hornos.

Punta Arenas en 1851 constituía una localidad-puerto poblada por no más de 500 Habitantes.

Nuestra ciudad poco a poco comienza a establecerse con autoridades designadas como el gobernador, un cuerpo de policías, un destacamento del Ejército y algunas poquísimas familias comenzaban a darle forma a la ciudad. Este crecimiento demográfico se compondrá por delincuentes comunes, militares que faltaron a sus códigos castrenses, presos políticos y otros más que significarían sólo un aporte en número, cuestión que es manifiesta por casi todos los gobernadores del siglo XIX. Éstos veían en estos pobladores obligados poco y nada de los ideales colonizadores que movían a otros a formar una ciudad a tan alegados extremos del planeta.

De esta manera, Punta Arenas poco a poco se irá convirtiendo en una cárcel, cuya geografía avalará esta forma de confinamiento.

Vivir en una ciudad cárcel alejada de todo agitaba la mente de las personas las enloquecía más aún de aquellas que por naturaleza están perturbadas y que esta perturbación esta avalada por los crímenes que los trajeron a Punta Arenas.

Bajo esta situación, la nueva colonia vivirá dos hechos sangrientos en el transcurso de pocos años: el Motín de Cabiazo (1851) y el Motín de los Artilleros (1877).

Apreciamos en ambos la participación de militares y delincuentes.

En el primero, se sublevan a la autoridad un grupo de militares y delincuentes al mando del teniente José Cabiazo que llega a su destino Punta Arenas en la barca Tres Amigos, la cual además de su cargamento habitual, traía en bodega otros 29 reclusos. Esta situación dará cabida a que el Gobernador se quejara una vez más al Ministro de Marina expresándole su profunda contrariedad y manifestándole, entre otros conceptos, "que nadie desearía permanecer en un punto habitado por bandidos".⁷

Entre los confinados figuraban siete sargentos del Regimiento Valdivia que en Santiago se habían alzado en armas contra el presidente Bulnes el 20 de abril

⁷ Gobernador Benjamín Muñoz Gómeo en carta al ministerio de Marina.

y cuya condena a ser fusilados les fue permutada por una relegación de 9 años en Magallanes. Sus actitudes revolucionarias serían pronto utilizadas por un personaje que pasaría a la historia como lo designaría Braun Menéndez como el *Último pirata del estrecho*, José Cambiazo quien utilizaría a éstos y varios confinados más en favor de sus planes igualmente sediciosos.

La incorrecta conducta de Cabiazo (continuas borracheras, faltas de respeto a sus autoridades) será objeto de un severo llamado de atención del Capitán Salas. Éste se amotina, dándole un cariz político, basado en su incondicional adhesión a la causa revolucionaria sustentada por el General María de la Cruz, que a la fecha ensangrentaba al norte del país. Contaba para el cumplimiento de aquella meta con el abierto descontento que reinaba entre la tropa y los revolucionarios confinados, los cuales le animaban en su proyecto.

El motín estalló finalmente en la noche del viernes 21 de noviembre. Pronto se produjo un gran desorden en medio de una generalizada balacera, refrendada por un enorme griterío en favor del General María de la Cruz. Cambiazo, vestido de correcto uniforme y con ademanes de superioridad, impartía instrucciones, a la par que amenazaba a quienes no le obedecieran con prontitud. Su plan consistió en apoderarse en forma material de la colonia y proclamarse regente de ella. A los 8 sargentos presos, arribados a bordo de la barca Tres Amigos, les confirió el título de Teniente por gozar de su absoluta confianza. El Comandante Muñoz quedó así, de hecho, destituido del mando que le fuera conferido por el Supremo Gobierno, en condición de prisionero. Mientras tanto, Cambiazo dominaba la ciudad, roba, quema todo a su paso y fusila al gobernador Benjamin Muñoz Gamero, al capellán de la ciudad Acuña, a varios indígenas, al navegante inglés John Talbot y su joven acompañante de 18 años Mr Dean, ambos del Elisa Cornisa.

Igual suerte sufriría el Florida que transportaba 66 reos políticos desde Valparaíso. De esta embarcación, Mr Chas H Brawn, dueño de la embarcación, enfrentará el patíbulo por orden del mismo Cambiazo, quien trata de matar a toda la población de la ciudad, abandonándola a su suerte en

parajes desolados cercanos al cabo Froward, al sur de Punta Arenas, donde sin ayuda morirían en pocos días.

Sin embargo, Cambiazo será apresado en un motín en su contra, juzgado y fusilado junto a sus secuaces en 1858 en Valparaíso⁸.

Esta historia no es la única, ya que a los pocos años después, en noviembre de 1877, se producirá un violento motín de artilleros y prisioneros, debido al descontento de éstos por la severidad en el control de la colonia penal que ejercía Dublé Almeyda. Los amotinados alcanzaron a herirlo, sin embargo alcanza a huir junto a su familia y parte de la población hacia los bosques cercanos.

La llegada de la guarnición de la corbeta Magallanes le permitirá regresar a Punta Arenas y enfrentar a los amotinados, los cuales huyen de la ciudad (entre ellos 38 relegados)⁹. Así en 1877, el conocido Motín de los Artilleros bañaría en sangre esta ciudad costando la vida de 16 personas.

Punta Arenas, de esta forma, se convertía poco a poco en un lugar poco atractivo, donde nadie quería colocar ni el más mínimo esfuerzo en construir algo que sería destruido por sus mal habidos habitantes que cumplían condenas.

2.1.7) TIPOS DE DELINCIENTES:

Los individuos enviados a cumplir sus penas a la colonia de Magallanes tenían varias denominaciones, los relegados eran principalmente militares separados de sus filas por insubordinación o por ser considerados elementos que podrían contaminar con sus malas prácticas a los cuarteles, eran destinados por la

⁸ Sobre el motín de Cambiazo se recomienda profundizar con los textos “Cambiazo El Ultimo Pirata del Estrecho” Armando Braun Menéndez o “EL Juicio a Cambiazo” de Carlos Vega.

⁹ Dato obtenido de “Patrimonio historia y cultura”. Museo Militar Austral.

justicia militar a cumplir una condena tanto dentro como fuera de su calidad de uniformado a una alejada zona de nuestro territorio.

Dentro del ámbito civil sobresales los reos condenados y los que aun no se enfrentan a un proceso por un juzgado civil enviados a la colonia por falta de espacio físico en alguna sobrepoblada prisión o por considerar que su oficio podría ser beneficioso para el futuro desarrollo de la colonia, así destacamos que no eran pocos los ayudantes de escuela, carpinteros, herreros o boticarios.

Los condenados enviados en relegación a la colonia de Magallanes son heterogéneos.

Dentro de los condenados por la justicia militar encontramos un gran numero de relegados de profesión militar, que han cometido delitos tales como abandono de guardia, embriaguez en la guardia, pendencia (riña) e insubordinación.

Dentro de los condenados de la justicia civil llegaron a la colonia de Magallanes principalmente aquellos que habían cometido delitos tales como asesinatos, lesiones, pendencia en la vía pública, doble matrimonio, robo de animales, robo y hurto y fuga de presidios urbanos

La procedencia de todos éstos, en orden decreciente, era: Santiago, Valparaíso, Talca y Concepción .

Su edad promedio estaba determinada entre los veinte y treinta años, por lo que los continuos desordenes y los motines realizados en la zona se debieron, entre otros varios motivos, al carácter impetuoso y rebelde que entrega la juventud temprana. De esta forma, se aprecia en la captura de colonos fugados de la ciudad, en el Motín de los Artilleros, que la edad de los 38 prisioneros

chilenos se situaba entre los 20 y los 43 años, siendo los más numerosos entre los 20 y los 30 años.¹⁰

Este dato permite explicar que para esta población joven las expectativas de vida eran mejores fuera de la colonia que en un territorio ajeno a las comodidades y riquezas que les eran esquivas en estas australes tierras.

Si bien es cierto, durante la etapa de colonización penal se mantuvo esta percepción de una población peligrosa, con el correr de los años esa imagen comenzó también a encontrar matices, en particular cuando se reconoció de *manera* clara que la principal fortaleza de trabajo de la colonia estaba compuesta por los relegados.

2.1.8) FIN COLONIA PENAL

La idea de colonización penal en Magallanes comienza a decaer de acuerdo a los reportes de escasos logros de crecimiento alcanzados en la medida que se le inyectaban tantos recursos. Tendrían indirectamente relación con este proceso la holgazanería y poca actividad de los confinados, que sólo trabajaban bajo la mira de los arcabuces y sólo construían algo provechoso cuando se les era ordenado so pena de castigos en calabozo o pena de palos.

Los motines se podría decir fueron los hechos que desencadenaron definitivamente el fin de la idea de colonización. Después de cada gran motín Punta Arenas volvió a cero, a la nada. Si bien es cierto, hubo ideas concretas de concluir los traslados de confinados después del Motín de Cambiazo, el traslado no se detuvo hasta después del Motín de los Artilleros.

¹⁰ Barros Arana, 1876-1 878, Vol. X. *Correspondencia del gobierno argentino y otras autoridades. Ministerio de R.R.E.E.*, Vol. 5. "Relacion de los individuos pertenecientes a la sublevación de Punta Arenas, conducidos a bordo de la cañonera Nail Paranh hasta Buenos Aires.

El presidente Manuel Montt hablando ante el congreso nacional decía: “La sublevación de Magallanes ha hecho conocer que en un punto lejano no puede establecerse un presidio sin peligro”¹¹.

El gobierno se dará cuenta que es mucho mejor el encarcelamiento tradicional de los condenados y que su transporte en grupo a cualquier lugar que quisiera surgir será opacado por la sombra oscura de los delincuentes y confinados que sólo velan por su bienestar y no por el de la comunidad.

En consecuencia, se pasa de Colonia Penal a Territorio de Colonización en el decreto el 8 de julio de 1853 bajo el gobierno de Manuel Montt. Esta medida no hubiera sido posible sin el revuelo que causó en el norte del país el Motín de Cambiazo y su posterior juicio y ejecución en Abril de 1852, donde cincuenta mil personas se apostaron en los cerros para ver el fusilamiento y posterior descuartizamiento de Cambiazo, tema que prevaleció en las conversaciones y tertulias del país por muchas semanas.

Manuel Montt no podía sino seguir con este establecimiento colonial llamado Punta Arenas a orillas del estrecho de Magallanes. Las disputas limítrofes con los argentinos, el posible saqueo de lo poco que quedaba de la colonia por parte de los naturales de la zona y, muy particularmente, las ansias de desarrollo, progreso y consolidación del orgullo patrio en estas tan inhóspitas tierras, llevaron al Presidente a ordenar reconstruir la colonia de Punta Arenas, pidiendo al congreso fondos extraordinarios que, si bien es cierto fueron aprobados, existió entorno a ellos un áspero y dilatado diálogo referente a lo conveniente de reconstruir una ciudad que, para muchos, lamentablemente no había progresado con la velocidad esperada y que indudablemente volvería a ser poblada por delincuentes y relegados.

Entonces, a pesar de la medida de Montt el verdadero impulsor del desarrollo de la colonia de Magallanes, desde el nivel central, será el Presidente José Joaquín Pérez, quien dispuso un conjunto de felices y atinadas medidas

¹¹ Waldo Zauritz Sepulveda (2003) “Historia Militar de Magallanes”.. Punta Arenas .

administrativas que resultaron eficaces como para que, en corto tiempo, la colonia cobrara debida forma y se iniciara un desarrollo incipiente. Surgieron así las expresiones primarias de actividades económicas tales como la agricultura y crianzas, la caza de animales pelíferos, el lavado de oro, la minería carbonífera, la navegación, el comercio y algunas artesanías, junto con la no menor acertada disposición de nombrar a Oscar Viel como Gobernador de la colonia, llegando a ser uno de los más importantes y destacados hombres de este particular periodo de la historia regional.

Las leyes de colonización dispuestas particularmente por el presidente Pérez fueron las que lograrán definitivamente el progreso de la región y el desapego de la imagen de ciudad cárcel que circuló muy notoriamente en el mundo.

Ejemplo de lo anterior podemos observarlo en la narración de Roberto Peyro que a fines del siglo XIX escribió en el diario La Nación de Argentina: “La observación es exacta. Chile, más hábil que nosotros, ha dado tanta franquicia a la colonia de Magallanes, que su preponderancia sobre todas las poblaciones patagónicas y fueguinas es innegable. Además, sólo allí hacen escala los vapores del Pacífico y del Kosmos, lo que le procura nuevos y poderosos elementos de progreso, Buques pequeños de cabotaje, algo piratas, algo contrabandistas, se lanzan desde allí, unas veces a la pesca del lobo de dos pelos, otras al *salvataje* de los buques náufragos, y otras por fin, a vender mercaderías en los puertos argentinos, y fletarse en ellos para conducirlos frutos del país, ya a Buenos Aires, ya al mismo Punta Arenas.”¹²

¹² Payro Roberto. La Australia Argentina. I parte Cap. II .Diario La Nación Buenos Aires.1898

3) CAPITULO SEGUNDO
3.1) METODOLOGIA UTILIZADA

Nuestra investigación se basa metodológicamente en el tipo de Investigación Cualitativa que nos permite un entendimiento del comportamiento humano y las razones, impulsos y motivos que lo gobiernan.

En la adquisición de información se analizaron varias fuentes documentales, entendidas como los elementos básicos para la composición y preparación de la información

Estas fuentes documentales utilizadas en la investigación son fuentes escritas habitualmente usada como fuente historiográfica, es decir, el vehículo habitual de conservación de la memoria histórica que se utilizan para la reconstrucción, análisis e interpretación del pasado de la humanidad, es decir: la historia.

Dentro de las fuentes documentales de carácter primario utilizadas en la investigación podemos señalar:

Catálogos documentales extraídos desde el Archivo nacional en Santiago, extrayendo información desde las:

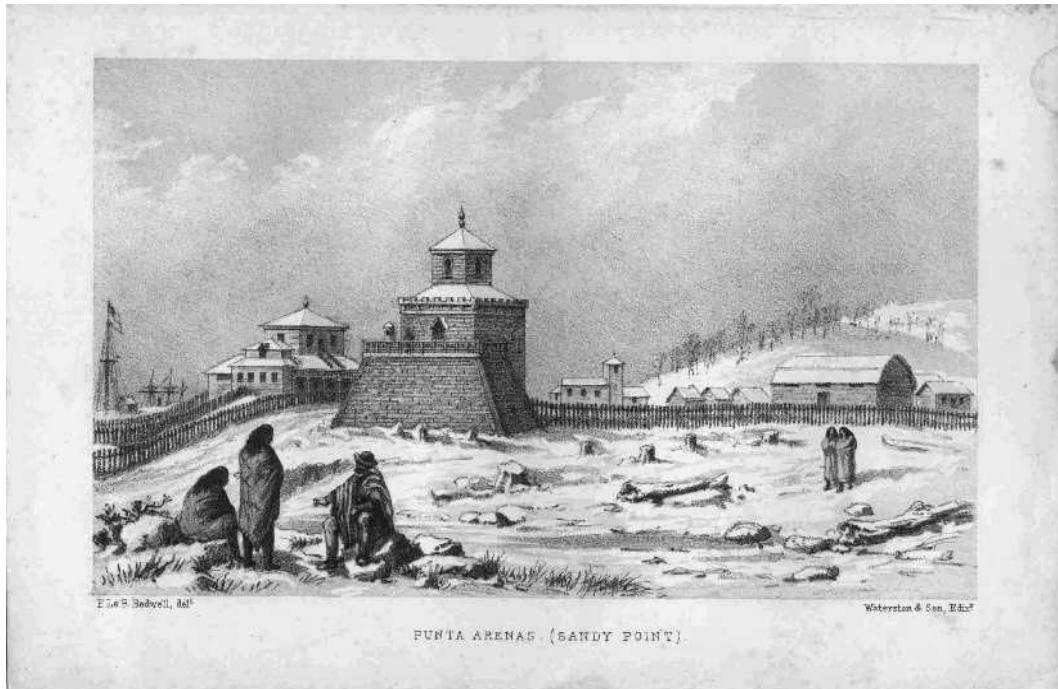
- Carpetas referidas al Ministerio del Interior,
- Carpetas referidas a Relaciones Internacionales, de Guerra y Marina,
- Carpetas referidas a Justicia en el periodo 1842-1877,
- Actas y documentos referidos a la colonia de Punta Arenas contenidas e los catálogos de la provincia de Chiloé (de la cual dependía primogénitamente la colonia en lo referido a lo logístico)
- Actas y documentos referidos a la colonia de Punta Arenas contenidas en los catálogos de la provincia de Valparaíso (ciudad desde la cual se envió gran cantidad de materia y relegados a esta zona).
- Las epístolas enviadas y recibidas por la colonia de Magallanes en el siglo XIX.

También se utilizaron fuentes documentales de carácter secundarias, definidas como una descripción histórica construida a partir de fuentes primarias.

El análisis documental cubrió técnicas tradicionales de bibliotecas, tales como catalogación, clasificación y resumen, además de la recuperación de la información almacenada en la red y los diferentes catálogos de documentos de orden nacional, extraídos desde la Biblioteca Nacional y desde Bibliotecas Locales.

4) CAPITULO TERCERO

4.1) LA COLONIA PENAL DE PUNTA ARENAS



PRIMEROS AÑOS DE PUNTA ARENAS, EN EL CENTRO EL CUARTEL DE ARTILLERÍA, A LA IZQUIERDA LA GOBERNACIÓN Y A LA DERECHA EL GALPÓN QUE HABITAN LOS CONFINADOS.

4.1.1) PRIMEROS HABITANTES DE FUERTE BULNES

Como sabemos, los primeros habitantes fueron principalmente de origen chilote. Eran colonos y un grupo de militares de artillería que estarían a cargo de darle protección al fuerte y servir de factor de intimidación por parte de la nación a empresas afuerinas con intenciones que atentaran contra la posesión de Chile en estas tierras.

La tripulación de la goleta Ancud nos revela algunos datos, según el capitán:

“Se comisionó también al sargento mayor de ingenieros don Bernardo Philippi, naturalista, para que tomase parte de la expedición. La dotación del barquichuelo se componía de un total de 22 personas i entre ellas dos mujeres, esposas de los soldados de la guarnición de la goleta.”

“A las 2 h.P.M. desembarqué nuevamente con municiones i acompañado con el dicho teniente de artillería, el señor naturalista, el piloto 2° de la marina nacional don Jorje Mabon, el sarjento 2° distinguido don Eusebio Pizarro que actuó como secretario, el cabo de la artillería José Idalgo i los artilleros Cipriano Jara, Valentin Vidal; Manuel Villegas, Pascual Riquelme i Lorenzo Soto, i tambien los marineros al servicio de la República, Lorenzo Arro, Ricardo Didimus, José Santa Ana, Remijio González, Jerónimo Ruiz, José Victor, José M^a. Yáñez, Horacio Luis Williams (hijo del comandante) i dos mujeres de los artilleros, Venancia Elgueta i Jara e Ignacia López i Vidal, i en presencia de todos tomé posesión de los Estrechos de Magallanes i su territorio con las formalidades de costumbre en nombre de la República de Chile a quien pertenece conforme está declarado en el primer artículo de su Constitucion Política, afirmando el pabellón nacional de la República con salva jeneral de veintiún tiros de cañón, que fue mas tarde contestada por la goleta de guerra Ancud, levantándose el acta.”¹³

¹³ Anrique Nicolás.(1901) Diario de la goleta “Ancud” al mando del Capitán Juan Guillermo.Ed Barcelona .Santiago.

Desde un comienzo hubo un gobernador designado por el supremo gobierno. Junto a él, los habitantes de los más variados oficios que son necesarios para el desarrollo de cualquier establecimiento humano que comienza, como son: capellán, secretario, cirujano, guardia de almacén, carpinteros y armeros.

La dotación de la goleta se distribuyó las tareas y comenzaron a construir el fuerte con el oficio que le ha dado a los chilotes la fama de ser excelentes trabajadores de la madera.

Debemos recalcar que, psicológicamente, vivir en una colonia tan alejada de cualquier otro punto civilizado en el mapa trae consigo una sensación de soledad, de abandono, desamparo y privación. Vivir en el fuerte significaba realmente un sacrificio. Por lo tanto, la vida en el fuerte era posible sólo para algunas personas de firmes convicciones, generalmente las personas designadas a esta región como el gobernador y los destacamentos militares, quienes veían en el surgimiento de esta colonia la importancia estratégica para Chile como también su propio surgimiento profesional.

De esta forma, nos podemos dar cuenta fácilmente que los habitantes civiles eran escasos, pocos valientes se atrevían en esta empresa que valía sangre y lágrimas por parte de los osados colonos, puesto que las privaciones constituían una constante, carencias tanto materiales como de mano de obra, todo ello solicitado por el gobernador del fuerte en forma reiterativa. Esta situación queda evidenciada en las cartas que el gobernador Justo de la Rivera envía al supremo gobierno desde su asunción en 1844, donde solicita insistentemente mano de obra y personal para los más variados oficios.

El tema de la captación de colonos para Fuerte Bulnes se transforma en una difícil tarea que será canalizada en los primeros años por la Intendencia de Chiloé a través del Sr. Intendente Bernal, quien comenzó a captar colonos ofreciendo sueldos que iban desde 6 pesos mensuales con anticipos y beneficios privilegiados y que no se veían en ninguna otra zona del país¹⁴.

Sin embargo, apreciamos que esta iniciativa no da los resultados esperados, de tal forma que al igual que en la mayoría de los lugares donde la gente

¹⁴ Intendencia de Chiloé Notas de la Colonia del Estrecho de Magallanes. Archivo Nacional

directamente no desea ir y es necesaria la mano de obra, será suplida con colonos y mano de obra designada.

Por lo tanto, poblar con reos de la nación que trabajen y den vida a ciudades que por su ubicación y cualidades no son atractivas para nadie, será la opción tomada especialmente para poblar estas australes tierras.

Son los propios gobernadores quienes perciben que nadie en su sano juicio vendrá a poblar tan alejadas tierras, de tal forma que ellos mismos son los que le otorgan mayor validez a la decisión de traer mano de obra penal:

“Y desgraciadamente e visto que no hay la más pequeña razón que pueda con justicia decirse que por la tal, tuvieron por conveniente fijar aquí la colonia, porque no hallo que pueda en este lugar lisonjear al colono que se sitúe en este punto con el objeto de residir en él, aun cuando sea un hombre desesperado habido por el infortunio”.¹⁵

Así dentro de los archivos de Fuerte Bulnes tenemos el registro del primer presidiario presente en Magallanes. Data de 1845, llega a la colonia para trabajar y con un oficio que sea necesario para las necesidades de este territorio carente de población. Es decir, llega en 1845 para suplir una específica carencia de mano de obra en la zona.

Podemos inferir que este personaje cumplió una satisfactoria labor en la zona, porque la decisión de traer colonos penales florece en los años venideros tal cual está expresado en notas de traslado de reclusos desde distintos lugares del país, primero Chiloé, luego desde Valparaíso.

Estos primeros confinados residirían en galpones y pequeñas casas, las cuales comenzarán a hacerse estrechas respecto al aumento sostenido de destinados a esta austral fuerte-prisión.

En abril 8 de 1846, en una carta del ministerio de marina encontramos lo siguiente:

¹⁵ Ministerio del Interior n°20 volumen 119 fragmentos de la carta del gobernador José de los Santos Mardones al supremo gobierno. Abril 12 1847 Archivo Nacional

"La comunicación del supremo gobierno entregará a usted el capitán de fragata Guillermo la mercadería acerca de todo lo relativo a los presos que conduce la barca Lucau... y el sargento, cabo y ocho soldados de la brigada de marina que he hecho embarcar en la Lucau para custodia de los presos deben quedarse en esa ciudad en disposición de Ud. , dios guarde a Ud. Joaquín Prieto. ¹⁶

Si bien comenzamos a observar el traslado de presos para suplir la necesidad de mano de obra este traslado no será de gran significación en lo que a cantidad se refiere, ya que en estos años la población total del fuerte estaba en el orden de 60 y 70 individuos entre autoridades, soldados, colonos de Chiloé y relegados.

Es decir, para el año 1846 fecha en que existe registro del primer reo en la zona (sin que en la misma hubiese ocurrido un delito), el gobierno posee una política y una aprobación inicial al poblamiento penal de la Colonia de Magallanes, que no se detendrá por varios años trasladando a condenados, cuestión que comienza a manifestarse cada vez más frecuentemente en las notas de las misma autoridades regionales.

Al transcurrir los años, las embarcaciones nacionales que transportaban víveres y suministros para la zona traían sus bodegas atestadas de estos individuos que ninguna ciudad deseaba tener, contratando incluso el mismo gobierno a empresas extranjeras para que trasladen esta tan particular carga. Patricio Lynch al mando de la embarcación Cóndor traslada 20 relegados en 1848¹⁷, asimismo la fragata Chile tiene como punto recurrente de recalada la colonia de Magallanes trasladando gran número de reclusos. Esta política no cambia con el traslado del establecimiento en 1849 a la actual Punta Arenas sino todo lo contrario, se incrementa el traslado de presos a esta cárcel austral donde la soledad y el abandono son los muros más altos para estos relegados que llegan a habitar estas tierras.

¹⁶ Ministerio de Marina. 8 Abril 1846. Archivo nacional.

¹⁷ Zauritz Sepúlveda Waldo. (2003) Historia Militar de Magallanes. Punta Arenas.

4.1.2) PUNTA ARENAS Y SUS ORIGINARIOS POBLADORES



EL GOBERNADOR OSCAR VIEL (CENTRO) JUNTO A COLONOS Y RELEGADOS 1874.

Señalamos anteriormente que la colonia de Magallanes, desde el inicio de Fuerte Bulnes, comienza a ser poblada con presos, delincuentes y presos políticos.

Mediante los datos que nos ofrecen los registros de transporte, nos damos cuenta que los condenados a la zona comienzan a ser cada vez más numerosos; en 1849 son trasladados 50 habitantes entre presidiarios y sus familias a la zona, en 1851 hay registros de la llegada de 29 confinados más para la colonia. Sorprende el alto número de presos junto a sus familias en tan poco tiempo, 253 confinados atestan la nueva ciudad con sus 93 mujeres y 89 niños en la última medición de ese año.¹⁸

Desde Fuerte Bulnes, los reclusos se trasladan junto a toda la población a Punta Arenas. La cárcel como edificio de muy pequeña capacidad se mantiene junto al hospital en Fuerte Bulnes, el cual despoblado sigue siendo resguardado por un destacamento militar, pero los reos serán la mano de obra

¹⁸ . Mateo Martinic Beros.(1992). Historia de la Región Magallánica vol I. U de Magallanes. Punta Arenas..

que levantará Punta Arenas. En la antigua cárcel quedarán 66 reos y los otros 51 confinados comienzan a crear la ciudad de Punta Arenas(8).

Ya, para el año 1856, la cárcel de Santiago tenía 426 presos¹⁹ de un total de 115.000 habitantes y Punta Arenas con una población total de 300 habitantes para la década del 1850 se acerca a 250 presos.

Es decir, a pesar de su difícil adaptación, debido a las desconocidas condiciones climatológicas que enfrentan algunos reclusos provenientes de la zona central, en general logran adaptarse, ya que debemos tener claro que los confinados no eran una minoría sino la gran masa poblacional de Punta Arenas en sus primeros años.

Los contactos de esta gente con personas extranjeras es muy escaso. La recalada de barcos a la zona durante los primeros decenios es muy poca y sólo se ven unidos a la patria por los regulares transportes que llegan desde Buenos Aires o que llegan de Valparaíso, Talcahuano o Ancud.

Transportes del Estado y particulares arrendados para tal fin transportan relegados a la zona desde diferentes zonas del país. Buques como el Lacau, Infatigable, Penquista, Pedro de Valdivia, la goleta Voladora, la Cóndor, Florida, Tres Amigos, la queche Magallanes y casi todas las embarcaciones que trasladaban mercaderías y pertrechos a la zona aprovechaban sus bodegas y camarotes para transportar reclusos tanto políticos como criminales comunes, que veían en su relevo a la zona una oportunidad de conmutar la pena. Por lo tanto, el reducir la pena mediante traslado a zonas extremas donde era necesaria la mano de obra y mantener la soberanía nacional, será una política común en la época.

Los delitos más comunes de los relegados eran las conspiraciones en alguna revolución o las faltas en el ámbito militar como abandono de guardia o

¹⁹ Leon Leon Marco(1998), Acercamiento a la realidad penal de Magallanes. Punta Arenas y la progresiva configuración de una estructura carcelaria .Actas del cuarto congreso de historia de Magallanes. U de Magallanes .Punta Arenas.

deserción. Igualmente hubo relegados bastante peligrosos, llegando condenados a muerte tanto por deserción en el ejército como por crímenes brutales.

“El 9 de Octubre de 1851 en la barca Tres Amigos, desembarcan condenados a 9 años de relegación siete ex sargentos del Valdivia, a quienes se les había conmutado la pena de muerte por su responsabilidades en el levantamiento del 9 de Abril. Sus nombres: José María Aréstegui, Bruno Briones, José Antonio González, Manuel Prieto, Joaquín Aguilera, Juan de Dios Jiménez y Antonio Bastías”.²⁰

También en ese año el capitán inglés Charles H Brawn escribiría:

“ Recibí el aviso del comodoro H Simpson intendente de Valparaíso por conducto del capitán de puerto que todos los presos se hallaban a bordo, a la vez se me ordenaba que hiciera luego a la vela, sin comunicarme más con tierra. Sin duda temía el intendente que se escapase algún preso... Los presos en número ochenta fueron alojados en la bodega y sólo se le permitía salir a buscar aire y fresco”.²¹

Conozcamos algunos datos:

AÑOS	Nº de Confinados	Población total
1848	20	70
1849	121	139
1851	248	436
1867	99	266
1870	134	805
1872	100	790
1873	90	869
1874	82	1300
1875	84	765
1879	29	1095

²⁰Carlos Vega Cacabelos, Carlos Vega Delgado, Alejandro Vega Cacabelos. (2004) “El Juicio de Cambiazo” Capítulo 5, pagina 47.Punta Arenas.

²¹ Charle Brawn . Insurrección en Magallanes.

Según este cuadro estadístico, entre 1849 y 1851 se produce un aumento de más del doble de la población de tipo penal, específicamente un 122.3% lo que permite señalar que la colonia de Magallanes entre el año 1846 y 1851 registra un cambio radical en lo que a objetivo se refiere. La idea O'higiniana de la colonia austral como un polo de desarrollo al ser un enclave geopolítico que podría convertir a Chile en una gran potencia, queda de lado para tomar la colonia un giro distinto, transformando una idea llena de soberanía a otra llena de resentimientos, venganzas y odios.

Igualmente, observamos que la política de relegación se mantiene sostenida hasta 1879, aunque la población ya ha aumentado debido a la inmigración impulsada fuertemente por el gobierno del presidente José Joaquín Pérez y por la administración del gobernador Oscar Viel.

Esta política de relegación a Punta Arenas sólo será detenida brevemente por el gobierno de Manuel Montt que, luego de expresar su descontento con el rumbo que ha tomado la colonia, no titubea en 1853 restablecer el traslado de presidiarios a la zona aún cuando seguían muy vivos los recuerdos horrorosos del motín de Cambiazo.

Cabe señalar que estos presidiarios llegados a la colonia desde 1845 llegaban con el derecho a ser mantenidos por el Estado sólo en la parte de alimentación y transporte al centro del país una vez cumplida su relegación, debiendo ellos mismos costear los gastos de vestuario propio y de su familia si venían acompañados, además de la obligación de trabajar en las obras de adelantamiento de la colonia.

4.1.3) Vida cotidiana en la Colonia Penal

Punta Arenas en sus primeros años, según la historiografía regional, más parece un verdadero caserío, con casas enteramente construidas de madera, algunas de ellas sólo un poco más que ranchos y otras con limitados medios técnicos y de materia prima, rodeada de empalizadas.

La ciudad se emplazó a orillas del estrecho y del Río Las Minas que constaba con ramificaciones ahora inexistentes, todo esto bajo un cerro que servía para la extracción de madera y en la cual trataba de funcionar un aserradero, un arma tan colonizadora como los arcabuces de los militares. Sobre este paisaje un fuerte con un atalaya que no cesaba su luminosidad ni su vigilancia siquiera en la noche más oscura.

“Los confinados solteros habitaban un galpón y los casados en otros con dimensiones similares, con pequeñas separaciones de acuerdo a las necesidades privadas conyugales o familiares de los reclusos. También existían casas separadas que eran el privilegio de los relegados que presentaban mejor conducta. Por la mañana a la hora de costumbre que es la una o una i media después de la diana salen al trabajo por un toque de corneta, por otro almuerzan, toman su aguardiente y vuelven al trabajo, igual modo para comer. Después de concluido el trabajo que es generalmente una hora antes de ponerse el sol en verano tiene holganza hasta la retreta hora en que se le pasa lista por un mayordomo o capataz, pone la llave al galpón, la entrega al cuartelero i da parte al subdelegado de lo que ocurre. En invierno es hasta el sol dentro la retirada del trabajo, este no tiene lugar hasta en los días de lluvia o nieve. Ni casados ni solteros tienen otra custodia que la de sus capataces o mayordomos, en cualquier parte que se encuentren empleados, a escepción del malvado que se maneja mal, que por sus repetidas fugas ha obligado a este gobierno a tenerlo en captura, que por ningún otro delito se tiene a nadie preso, porque el que delinque en algo pronto se castiga y pone en libertad”²²

²² Memoria del departamento de Marina, Santiago 1849 Oficio del gobernador de Magallanes José de los Santos Mardones al Ministerio de Guerra. Punta Arenas 21 de marzo de 1849.

En 1849 existe una gran diferencia entre hombres y mujeres solteras; un centenar y un poco más de relegados solteros respecto sólo de dos mujeres solteras en la colonia. Esta situación obliga a que las autoridades insistan en el envío solamente de presos casados con sus familias. Este llamado no tuvo mayor aceptación según los datos de los años venideros.

Aparte de las mencionadas tareas, debían servir de policía a los delincuentes locales y de guardianes del presidio de los confinados del norte, entre los cuales había una variedad de desertores del ejército, sus compañeros de armas, con los que, y a espaldas de sus oficiales, establecían franca camaradería. Además, en sus horas de descanso, se les obligaba a laborar en la tala de árboles y acarreo de troncos, vale decir, compartían labores con sus custodiados. Aquel conjunto de coincidencias no daba margen a ninguna seguridad militar que supuestamente debía imperar en la colonia.

Los confinados solteros permanecían encarcelados, vejados y condenados a una implacable abstinencia. A los expulsados del Ejército, institución en la que habían servido por vocación, les dolía profundamente verse separados de sus camaradas en servicio activo.

Finalmente, los presos políticos se sentían despojados de su posibilidad de participar en la brega revolucionaria que imperaba en el norte del país, la cual representaba algo fundamental en su existencia militar.

El gobernador Muñoz Gamero percibió, al poco tiempo de ejercer su mandato, que resultaba en la práctica imposible procurar la colonización de aquella remota región en base a delincuentes civiles y militares, informando de ello al Gobierno. A nivel gubernativo el problema planteado no resultaba de fácil solución, pues periódicamente se enviaban muchos desertores del ejército, revolucionarios y reos comunes, para descargar así los escasos e inadecuados presidios de la región norte.

Aquellas justas observaciones de Muñoz Gamero no fueron tomadas en cuenta y continuaron arribando periódicamente al puerto, barcos con sus bodegas repletas de desterrados.

Asimismo, el Gobernador se percató que resultaba de vital importancia superar el aislamiento en que se encontraba sumido el territorio de Magallanes. Por oficio del 8 de julio de 1851, le recordaba al Ministro de Marina su promesa de mantener en aguas del estrecho un buque de estación, el cual podría además prestar útiles servicios a la navegación mercante, efectuar viajes regulares hasta Ancud, realizar labores hidrográficas en la región y finalmente conectar la colonia con las islas Malvinas, con propósito de intercambios de productos y reabastecimiento. Todo fue en vano; la colonia, ya colmada de amenazas, continuó en su práctico abandono. La Marina no disponía de los buques que había precisado el gobernador Muñoz Gamero para los efectos señalados antes de tomar el control de la colonia en Santiago, así la ya precaria situación de Punta Arenas continuó en un gradual descenso.

Además del aumento importante de la población de confinados solteros, comienza la recalada de prostitutas a la zona, hecho denunciado por el gobernador Doble Almeyda al descubrir que las falsas familiares de soldados con oficio de comadronas no eran tales y que eran mujeres que buscaban el dinero de los soldados .

Doble Almeyda se refiere acerca de la llegada de prostitutas de la zona central las cuales figuraban como familiares de los soldados relegados.

En una carta al Ministro de Relaciones Exteriores, en octubre de 1876, expresaba:

“... la tropa que viene de guarnición a Magallanes acompaña siempre un número crecido de mujeres, -el promedio medio es de cuarenta-, quienes obtienen pasaje en Valparaíso como miembros de la familia del soldado.

Dichas mujeres, sin embargo, son las que con el título de camaradas siguen a la tropa do quiera que esta marcha, i cuya presencia en Magallanes es perjudicial no solo a la moralidad del pueblo sino al erario nacional ..²³

Jorge Schyte, durante su largo periodo de gobierno colonial, se caracteriza por tratar de encausar, según él, las díscolas vidas de los colonos, militares y confinados quienes caían en el mal hábito de la bebida y de la holganza de quien es mantenido por el Estado. Esto le originaría al gobernador innumerables enemigos, situación que no opaca su laboriosa acción de crear colegios, mejorar el ornato de la ciudad, prohibir la venta y tráfico de alcohol, y muchas otras positivas medidas que van dirigidas al mejoramiento de esta colonia tanto para civiles, militares e incluso confinados y sus familias que podían ciertamente beneficiarse con estas medidas.

El Capitán Pedro Ávalos, sucesor de Schyte en 1857 traerá su hoja de vida manchada, pues siendo director del presidio de Juan Fernández fue expulsado por el delito de tráfico de alcohol, el cual vendía a los mismos reclusos. La llegada de Ávalos como gobernador de la colonia señala la intención del gobierno de establecer definitivamente la colonia penal, sin embargo su estadía será breve.

Mientras tanto, los relegados siguen trabajando. Las labores consistían por lo normal en arreglos de calles, construcción de edificios de propiedad fiscal, tala de bosques, aserrar maderas, cuidado del ganado, cierre de terrenos carpintería, herrería, labranza, embarque y desembarque de víveres y carbón Además de estas tareas, tienen algunos momentos de esparcimiento. El gobernador Damián Ruibo nos señala:

“Se ha organizado una banda de música entre los confinados, de diez individuos, que tocan lindas piezas en las fiestas religiosas; que regocijan a la población en los días de reposo i en las horas de retreta, de manera que esta

²³ Nota de Diego Duble Almeyda al ministerio de RR.EE octubre de 1876 citado Marco Antonio León (1998)“Acercamiento a la realidad penal de Magallanes. Punta Arenas y la progresiva configuración de una estructura carcelaria.”.

inversión transforma la colonia de una soledad triste i monótona en una población que se despierta a nueva vida soñando una prosperidad futura”.²⁴

En el censo de población levantado en 1878 se especifica entre las ocupaciones de los relegados las de Campañistas (5 individuos), herreros (2), aserraderos (10), peones (2), carreteros (3), sirvientes de botica (1) , y sirviente de colegio (1).

El Coronel Carlos Wood nombrado gobernador de Magallanes en 1878, define a los pobladores como gente de empuje, sin embargo sostiene que aún existía un numeroso grupo de individuos de la peor ralea, producto que hasta esa época la colonia sigue siendo un reducto penal, a pesar de que por ley esto ya no fuera así. Es decir, a pesar de las intenciones del gobierno de cambiar las condiciones de la colonia nombrándola Territorio de Colonización, el gobierno central sigue enviando confinados a Punta Arenas.

4.1.4) LOS CONFINADOS

Entendemos Por confinados según la Real Academia de la lengua Española “Enviados o desterrados obligatoriamente a un lugar del que se le impide salir”.

Dentro de esta categoría nos podemos encontrar a confinados que podemos clasificar según su delito.

Primero encontramos al **preso político**, condenado principalmente por participar de ideólogo o participante directo de algún intento de derrocar el poder legalmente constituido. Los presos políticos son disidentes del gobierno de turno y no tienen, en algunos casos, más crimen que el de estar en contra del gobernante que está en el poder; otros tantos participaron en pronunciamientos militares, pero la mayor parte de las veces caían presos los perdedores de un conflicto o una lucha por el poder.

²⁴Riobó, Damián C.(1868) Exposición sobre los acontecimientos que han tenido lugar en la colonia de Magallanes. Pág.15. Biblioteca Nacional.

De los confinados militares, llegados a Punta Arenas, la mayoría tenía condenas por abandono de guardia. Esta pena era de 6 años de confinamiento en la colonia de Magallanes. También un gran porcentaje tenía condena por el delito de deserción; en este caso, generalmente, eran relegados los soldados con tres deserciones a una pena de 10 años, insubordinación 6 años, por escalar el cuartel sospechosamente 7 años, embriaguez en período de guardia 6 años, conspiración 10 años u otras causas como robo de uniforme y homicidio.

Llama la atención la causa de José del Carmen Donaire quien no tiene proceso ni condena ya que se especifica que es un reo político, o Francisco Álvarez mandado de Santiago sin causa con los reos del transporte "Valdivia", según dice en el listado de prisioneros relegados a la colonia de Magallanes su causa del 1 de febrero de 1850 que no entrega ningún dato, solamente que fue enviado a Magallanes sin condena ni juicio.

Otro tipo de confinados llegados a Magallanes fueron los **civiles condenados** por violación entre 5 y 6 años, pendencia (riñas o peleas) entre 4 y 6 años, doble matrimonio entre 6 y 10 años, por fuga de presidio urbano entre 3, 6 y 10 años, robo 6 años, muerte entre 5, 8 o 10 años y por el delito de cometer heridas con 4 años de relegación.

Estos delincuentes comunes eran ocupados en los más variados oficios y la autoridad tenía principal cuidado con ellos para que no volvieran a cometer esos mismos delitos que los habían traído en la naciente ciudad. Por ello debían estar encerrados por las noches.

Dentro de la gama de delincuentes llegados, entonces, sobresalían aquellos con verdaderas carreras **criminales en el ámbito rural**. Entre éstos encontramos asesinos, ladrones de ganado, campesinos sin educación que en algún momento de su vida rural toman el camino del crimen generalmente con el aliciente del popular "litriado" de la zona central que, siendo una vino de la más baja categoría, descontrolaba al más pasivo de los campesinos.

Es decir, en esta actividad delictual se hallan ligadas personas que provienen, preferentemente, de grupos humanos marginados de los mecanismos de integración al sistema económico y a la estructura social.

Por ejemplo, muchos de estos bandidos eran inquilinos, es decir, aquellas personas asentadas en un terreno que no era propio donde el dueño del predio les permitía su uso a cambio de protección del sitio y aprovechamiento de éste. En este grupo se desarrollará el hurto de animales, más que el robo a mano armada, primando los vacunos y luego el robo de caballos. Aquí existía una situación similar al caso de los labradores: se detecta que parte de los bandidos eran hijos de inquilinos, residentes en sus ranchos y, en algunos casos, peones de la misma propiedad en la que servían sus padres²⁵.

Podemos observar que alrededor del 80% de los confinados venían del espectro militar y solo un 20% eran civiles enviados a Magallanes a cumplir sus condenas, observación que se hace de los listados de prisioneros relegados a Magallanes con causa y oficio.

Nos damos cuenta que los civiles enviados a la zona cumplen con varias condenas o varios intentos de fuga a cuerdas, por lo cual su número es menor al de los militares que abandonaron la guardia o que estaban ebrios en la misma.

Éstos fueron los delincuentes habituales que llegaron a Magallanes, delincuentes de una marginalidad rural y que el Estado confinó a Magallanes a crear nación. Los militares confinados, también en un número importante, tenían implicancia en deserciones o estar envueltos en rencillas políticas, incluso algunos militares que quisieran obtener méritos por servicio se auto marginaban a Magallanes para limpiar sus antiguas faltas o para reingresar al servicio activo (Cambiazo es un ejemplo de lo último).

¹⁵ Valenzuela Márquez Jaime (1991). Bandidaje rural en Chile central. Centro Barros Arana.

4.1.5) LAS FUGAS

Los confinados a Magallanes no conformes por la relegación y con intolerancia a los medios e incluso al trabajo comienzan a fugarse desde que llegan a Fuerte Bulnes. Huyen generalmente junto a algún militar con las mismas características de disconformidad. Huyen, en la mayoría de los casos, para ser recapturados por tropillas organizadas por el gobernador quien encausa la búsqueda hacia Argentina, único punto hacia el cual el confinado podrá lograr la libertad sin antes, eso sí, sobrepasar innumerables obstáculos. Muchos caerán por el hambre o siendo presa de los pumas que abundaban en esos años; otros se unirán a los indígenas y comenzarán una vida nómada entre éstos.

La primera referencia sobre fugas la tenemos en 1846 desde el Fuerte Bulnes:

Julio 5 : “informo el fallecimiento del soldado cívico Tadeo Hernández, y el desertor de este destacamento Miguel Cruz y del presidiario Antonio Alamos designado a esta colonia por cinco años para que sirva a ración y sin sueldo fugándose posiblemente con los naturales....En dos ocasiones que han venido aquí los naturales les he encargado que me los traigan , que hasta la fecha no se ha conseguido.”²⁶

Muchas fueron las fugas consignadas desde los primeros años del Fuerte Bulnes, y éstas aumentaron en número cada vez que la población penal crecía. La esperanza de llegar a Argentina era una idea que, aunque arriesgada, era posible si no se era recapturado, atacado por los pumas o asesinado por los aborígenes, un alto riesgo que no pocos quisieron correr.

Así nos damos cuenta de la precariedad y de la falta de motivación que expresaban los colonos con calidad penal de quedarse a trabajar ni siquiera obligados por sus penas.

²⁶ Intendencia de Chiloé n°68 volumen 7, Ancud Junio 5 de 1846. Archivo Nacional.

La falta de intenciones de quedarse en la zona se observa en el alto número de solicitudes realizadas para conmutar la pena en Magallanes por una salida del país, fenómeno que es de carácter nacional:

“Si existió, aunque a la hora de los balances las cifras son bastantes cortas, la proscripción de homicidas, falsificadores, ladrones y otros huevos podridos de la sociedad, que a trueque de cumplir condena en los «carros» o destierro interno en Atacama, Coquimbo, Chiloé, Maule, Juan Fernández, Valdivia o Magallanes, fueron indultados por el Presidente de la República y el Consejo de Estado, previa presentación de solicitudes agitadas por familiares, procuradores de pobres y Corte Suprema de Justicia y que en número de 1.000 a 1.200, para la brecha 1833-1859, cumplieron «condena» en Argentina”.²⁷

Quienes no poseen este beneficio solo pueden elucubrar una fuga desde la colonia. Generalmente son en pequeños grupos, junto a un soldado que era tan prisionero como a quienes debían vigilar, correrías que terminaban generalmente en Argentina con los relegados en libertad o con la recaptura por parte de patrullas de búsqueda que se despachaban desde la colonia.

Las notas enviadas por la gobernación a los ministerios de Justicia y al del Interior se volverán cada vez más abundantes debido a la poca seguridad de las cárceles y al sentimiento de frustración y olvido de los confinados.

Notas enviadas desde la colonia en la fragata Chile en 1850 al ministerio del interior indican:

“se produjo la fuga de los reclusos Melchor Algarde, Jose M López y José del C. Villarroel, envió antecedentes en nota N° 327 de 11 del actual los cuales serán remitidos a disposición de Us. si se logra su captura.-

Lo digo a Us en consideración.”²⁸

²⁹ Gilberto Harris Bucher (1997) aspectos histórico - jurídicos de la emigración de población hacia el exterior y políticas gubernamentales arbitradas en Chile durante el siglo diecinueve. universidad de Playa Ancha rev. estud. hist. juríd. n.19 Valparaíso

²⁸ Ministerio del interior nota 1417 de recepción de documentos 1850 Archivo Nacional.

George Chaworth Musters 1869, expedicionario de la Royal Geographical Society, en unos escritos donde señala su paso por la ciudad de Punta Arenas también hace relación a una de las tantas tropillas de soldados destinados a la recaptura de reclusos fugados de la colonia:

“...Una pequeña expedición estaba por ser despachada por el Gobernador a Santa Cruz, en persecución de algunos prófugos de entre los desertores que estaban sirviendo su período de castigo en la Colonia.”

Esta situación será pareja en ambos lados de la frontera, ya que si los chilenos buscaban la libertad en Argentina, los argentinos igualmente buscaron la suya en Magallanes. Los documentos y textos referidos a la fugas desde la colonia penal de Ushuaia confirman esta situación, entre los cuales el caso más famoso es del reo Radowsky, quien huyó desde la bahía de Ushuaia en un lanchón del famoso Pascualini (Rispoli), para partir hacia Punta Arenas y posteriormente huir a Santa Cruz .²⁹

Incluso algunas fugas fueron avaladas por el gobierno Chileno. Por ejemplo, la única fuga masiva de Ushuaia con rumbo a Punta Arenas no contó con la ayuda esperada para la recaptura de parte de la marina nacional. El gobierno chileno brindaría ayuda a todos los presos políticos que quisieran huir de Ushuaia, de esta manera los reos que fueron rescatados en la isla Navarino fueron embarcados en el transporte Austral de la compañía Menéndez Behety con aprobación del gobierno.

4.1.6) IMPRESIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPECTO DE LA COLONIZACIÓN PENAL

Los primeros gobernadores de Punta Arenas se dieron cuenta inmediatamente de lo negativo de poblar con relegados estas tierras, lo constatan sus cartas de

²⁹ Vairo Carlos Pedro.(2005) El Presidio de Ushuaia. Ed. Zagier & Urruty. Buenos Aires.

reclamo al nivel central donde plantean lo poco conveniente de contar con estas personas constantemente en la zona, ya que se consideraban altamente irritables y poco colaboradores.

Debemos consignar también las características morales de los gobernadores, Muñoz Gamero, Oscar Viel o Jorge Schyte que tenían una concepción de colonia muy diferente a la que estaban poblando y no escatimaron recursos en hacerlo sentir al nivel central e incluso por cambiar esta situación.

“No cumpliría con mi deber señor si dejase de hacer presente a V. S. lo sumamente perjudicial que es la remisión a este punto de hombres manchados con los crímenes mas atroces, como son, no solo varios de los que han venido ahora, sino muchos de los que antemano existían. los asesinos y ladrones no son a mi juicio la clase de personas que deben componer la población de un lugar en donde , mas que en ningún otro , debería consultarse la moralidad de sus habitantes, y sin duda que la existencia de semejantes individuos en Magallanes, no es el resorte mas favorable que podía haber tocado para atraer a los buques extranjeros de preferir el paso del estrecho al cabo de hornos.

Por otra parte la libertad de que por necesidad gozan aquí los confinados, pone en contacto inmediato a los perversos con los de buenas costumbres , y es muy fácil de suponer la influencia que por esta causa ejercerán aquellos sobre estos. ni tampoco desearía permanecer en un punto habitado por bandidos ,las personas que pudieran separarse de el , y desde que esto sucediese, fácilmente comprenderá v.s. que la intención del supremo gobierno no podría llevarse adelante .

Por las razones expuestas no se ocultara a V.S cuan necesario es que en lo sucesivo no se envíen aquí hombres de esta clase, y que seria de la mayor conveniencia retirar los que ya se han mandado.³⁰

³⁰ Oficio del 27 de Octubre de 1851 de la correspondencia de la Gobernación de Magallanes. Citado por Mateo Martinic. “Historia de la Región Magallánica” vol I, pag 430.

Sin embargo, el Gobernador de Magallanes don Francisco Sampaio, posee una impresión bastante positiva de reinstalar una colonia penal en Magallanes, más específicamente en Tierra del Fuego. De esta forma, si bien es cierto oficialmente en 1878, Punta Arenas ya no fue concebida como una colonia penal, la población de relegados existentes se mantuvo hasta el cumplimiento de sus respectivas condenas. Ello explica la reducción de estos últimos y el incremento de civiles, junto con la llegada sistemática de colonos extranjeros. En esos años una carta al Primer Ministro de Relaciones Exteriores, fechada en mayo de 1882, el entonces gobernador Sampaio recomendaba que:

“El presidiario que el crimen lo ha reducido a estrecha celda, ve pasar sus días infructuosamente. A pesar de los dolorosos recuerdos que la colonia penal ha dejado en estos lugares, creo que sería conveniente pensar establecer en la Tierra del Fuego una especie de asilo para el desgraciado donde, purgando su delincuencia, pueda ser útil a la humanidad. La espaciosa isla contiene lugares amenos para la formación de un pueblo que con el constante trabajo del relegado i guarnicion, no sería difícil ni muy costoso levantar. I esta medida se hace muy necesaria si se considera las ventajas que reportaría a los exploradores del oro que contienen esas tierras, el contar con los auxilios que podría proporcionarles la naciente población”³¹

Incluso a fines del siglo XIX el gobernador don Manuel Señoret tiene la intención de establecer una renovada colonia penal. En Noviembre de 1893 el gobernador considera que era necesario retomar la relegación en esta región en zonas apartadas como estancias de Tierra del Fuego o isla Navarino, bajo el pretexto muy real del aumento de la criminalidad.

La perseverancia para continuar con el carácter de “cárcel abierta” que tenía el territorio de Magallanes, se manifestó incluso en el siglo XX, de un modo más

³¹ Leon Leon Marco(1998), Acercamiento a la realidad penal de Magallanes. Punta Arenas y la progresiva configuración de una estructura carcelaria .Actas del cuarto congreso de historia de Magallanes. U de Magallanes .Punta Arenas.

efímero durante el primer gobierno de Carlos Ibáñez, al establecerse prisiones políticas en algunas estancias.

Esta experiencia, como se comprenderá, solo revivirá el pasado penal de la región.

Por otra parte, la “población peligrosa” que todavía quedaba en la colonia se convirtió en un elemento de inestabilidad social que preocupaba a las autoridades, y en general a los civiles que habitaban la ciudad de Punta Arenas. Esta preocupación fue en gran parte motivada no solo por la extracción popular de muchos de los relegados, en especial los condenados por delitos comunes, sino también porque a las condiciones de vida del territorio, que eran duras para todos los habitantes, se sumaban el esfuerzo que implicaba para los confinados el trabajo forzado en obras públicas y los usuales castigos corporales que “no se les ahorran en un sistema arbitrario y discrecional como era el que imperaba en la colonia de Magallanes”³²

4.1.7) IMPRESIÓN DE LOS EXTRANJEROS DE PASO EN LA COLONIA

Además de los documentos donde los gobernadores plasman sus inquietudes sobre esta colonia en el siglo XIX y que vuelven a aparecer después de una escasez en los años 1850-1860, encontramos los escritos de diferentes extranjeros de paso en la colonia que mencionan la calidad penal de la misma e incluso entregan una descripción de los mismos citados habitantes.

Dentro de los extranjeros los que hacen referencia a esta ciudad en sus bitácoras y en sus aventureras novelas del siglo XIX están entre otros:

- ❖ Robert O Cunningham 1866 naturista tripulante del barco inglés Nasseau quien señala sobre su recalada en el puerto de Punta Arenas:

³² Mateo Martinic B (1988). Punta Arenas en su primer medio siglo.

“El pequeño asentamiento es casi enteramente penal, con la excepción de unos pocos artesanos, excluyendo a un ruso y a un herrero yankee la población consistía de presidiarios chilenos condenados por diferentes delitos, y mantenidos bajo disciplina militar; un destacamento de alrededor de cincuenta soldados bajo las ordenes de un capitán y un tenientes estaban aquí para establecer el orden.”³³

- ❖ George Chaworth Musters 1869 expedicionario de la Royal Geographical Society describe también su paso por la colonia de Punta Arenas dejando registros escritos sobre su impresión de la ciudad:

“Yendo hacia los bordes a medio aclarar del pueblo encontramos al comandante supervisando a numerosos trabajadores, principalmente convictos que estaban atareados talando árboles y aclarando tacones de árboles, o si no, aclarando el camino para el futuro desarrollo del asentamiento....Una pequeña expedición estaba por ser despachada por el Gobernador a Santa Cruz, en persecución de algunos prófugos de entre los desertores que estaban sirviendo su periodo de castigo en la colonia.”

- ❖ Chaworth Musters da su descripción de la población penal de la colonia diciendo:

“de los presidiarios , por su buen comportamiento, a algunos se les permite vivir en sus propias casas sujetos a ciertas restricciones, pero muchos de ellos son excesivamente atrevidos y peligrosos y es necesario mantenerlos bajo estricta vigilancia y encerrados todas las noches en el cuartel , sin embargo bajo a todas las precauciones estos continuamente traman fugas.

³³ Robert O Cunningham(1871), “The Natural History of The Strait of Magellan”. Edimburg,

Los fugitivos tienen que encarar las dificultades de la pampa, a veces consiguen unirse a los patagones, pero con la misma frecuencia pierden el rumbo y mueren de hambre o se convierten en presa de los pumas.”³⁴

- ❖ Baronesa Annie Brassey 1876 realiza una breve descripción de su paso por Punta Arenas dentro de un gran viaje de placer junto a Lord Brassey a través del mundo a bordo del yate “Sunbeam” que en una brevísima descripción de la colonia realiza entre estas escasas líneas el carácter penal de la colonia:

“ A las tres de la tarde alcanzamos Punta Arenas, el único lugar civilizado en el estrecho. Es un asentamiento chileno y amplio establecimiento penal ha sido formado aquí por el gobierno”. ³⁵

- ❖ Lady Florence Dixie 1878 llega a la zona procedente de Liverpool, junto a su marido dos hermanos y Lord Queensberry. La expedición buscaba aventuras y Lady Florence Dixie plasmó en su libro referente al viaje varios aspectos a considerar referidos a Punta Arenas, donde ya el aspecto penal pasa a segundo plano y el motivo del asentamiento es otro:

“A las una de la tarde llegamos a Punta Arenas. Este asentamiento es llamado -Colonia de Magallanes- por los chilenos a los que pertenece. Anteriormente fue una colonia penal, pero a consecuencia del incremento del tráfico a través del estrecho la atención del gobierno chileno se concentró en la gran importancia que el lugar puede asumir en el futuro y de acuerdo con ello se ha ofrecido tierra y otros beneficios a los inmigrantes. Pero hasta el presente la colonia nunca ha florecido como se esperaba y durante un motín que tuvo lugar en 1877 muchas de las casas fueron incendiadas y un buen número de propiedades fueron destruidas.” ³⁶

³⁴ George Chaworth Musters, (1871) “At Home With Patagonians”, John Murray, Londres.

³⁵ Baronesa Annie Brassey (1880) “A Voyage in the Sunbeam” Longmans, Green and Co. Londres.

³⁶ Lady Florence Dixie (1880) “Across Patagonia”, Richard Bentley and son, Londres, pag 31; traducido como “A Través de la Patagonia”, Ediciones Universidad de Magallanes, 1996.

Podemos observar que todas las apreciaciones destacan el carácter penal de la colonia de Punta Arenas y las dificultades en su progreso por la misma condición, es decir, dicha condición se evidencia como un lastre que dificulta el posible desarrollo de la colonia.

4.1.8) FUTURO DE LOS CONFINADOS

En la colonia de Punta Arenas, en un comienzo, es nula la intención de los confinados a quedarse para poblar estas tierras. Así lo relata, desde sus inicios, José de los Santos Mardones y así consecutivamente gran número de gobernadores, quienes detectan esta situación. Los confinados añoran la familia, el clima e incluso las diferentes formas de delinquir del bandidaje rural de la zona central inexistentes en estas zonas.

Señala Santos Mardones:

“No envió la lista de los individuos casados de la guarnición que auxiliados por el gobierno quieran quedarse poblando la colonia, porque nadie ha admitido la propuesta, ni aun los destinados luego de cumplir sus condenas”³⁷

Dentro de los escritos respecto al establecimiento de ex presos en Punta Arenas, Annette Laming en su libro “En la Patagonia, confín del mundo” haciendo referencia a la conformación de la población de Punta Arenas a fines del siglo XIX, nos señala que los aventureros llegados a territorio de Magallanes eran buscadores de oro, cazadores de pieles, cantantes de cabaret, contrabandistas y antiguos reclusos, todos ellos formarían el fuerte de la población.

³⁷ Correspondencia del Gobernador de Magallanes José de los Santos Mardones en 1851 citada en “Punta Arenas en su Primer Medio Siglo” Mateo Martinic Beros.

Es decir, más de algún confinado se debe haber sentido atraído por la bonanza que comenzaba en la región, pero no fue la mayoría y esto se daría posteriormente.

Recordemos sobre este punto que una importante parte de estos confinados traían consigo a sus familias, que difícilmente podrían desvincularse de ser la esposa o hijo del ex convicto.

La sociedad del siglo XIX poseía una demarcada jerarquización, las familias importantes son las que tienen poder económico y/o político y los indios son lo más parecidos a bestias; los militares componen un estamento medio ubicado bajo los colonos extranjeros que indudablemente comienzan a jerarquizarse sobre los nacionales principalmente chilotes. Bajo éstos se encontraban los confinados que difícilmente se podrán sacar sobre sus hombros el frío manto y estigmatización de la delincuencia.

El relegado llegaba a Punta Arenas engrillado, sin embargo muy pocos seguían bajo este trato en la colonia, pues trabajaban en los campos y en la ciudad. Dentro de las muchas garantías que tenían, contaban con transporte que les permitía el regreso a su lugar de origen luego de cumplida su condena, lo cual explica en cierto modo que la mayoría no haya tenido intenciones tampoco de quedarse. Este pasaje ida y vuelta fue un incentivo mucho mayor que el que pudieron ofrecerles estas tierras inhóspitas y de poca abundancia en un comienzo.

Además, durante su reclusión en la zona, el número de fugas es considerable según los documentos despachados desde la colonia de Magallanes a las autoridades del ministerio del interior, sumándose a esto el alto número de relegados que optaron por cumplir sus condenas en la Argentina, de los cuales encontramos un registro de 1000 a 1200 que salieron desde diferentes reductos de reclusión dentro del país entre 1833 y 1859.³⁸

³⁸ Harris Bucher Gilberto (1997) aspectos histórico - jurídicos de la emigración de población hacia el exterior y políticas gubernamentales arbitradas en Chile durante el siglo diecinueve. universidad de playa ancha rev. estud. hist. jurid. n.19 valparaíso .

De este número, algunos salieron de Magallanes, ya que existen antecedentes que indican que esta solicitud era muy requerida por los destinados a estas tierras.

“Después de escrita esta nota el supremo gobierno aceptó la propuesta que le han hecho cuatro individuos (presos) de trasladarse al extranjero, obligándoseles bajo la fuerza a permanecer presos en el país por el término de un año..” nos señala el futuro presidente de la República Joaquín Prieto.³⁹

Igualmente, encontramos una solicitud de indulto enviada desde la colonia de Magallanes hacia la intendencia de Valparaíso y decididas por el Presidente de la República: N° 970 “ De acuerdo con el consejo de estado en sesión de SS del actual no a lugar el indulto que solicito el reo Cayetano Ortiz”⁴⁰

El relegado, en consecuencia, trata de igual forma buscar su libertad por medios legales. El camino lícito es una buena vía para salir de estas tierras.

³⁹ Ministerio de Marina 8 Abril 1846. Archivo nacional.

⁴⁰ Intendencia de Valparaíso N° 717.Santiago 24 noviembre 1852. Archivo nacional.

5) CAPITULO CUARTO
5.1) CONCLUSIONES

- La intención de poblar la colonia de Magallanes con reclusos que sirvieran de mano de obra barata y tuviera el doble propósito de enfriar el ambiente político revolucionario y delictual de la zona central funcionó medianamente bien desde 1845 hasta 1851. Es decir, el gobierno chileno en forma paulatina e institucionalmente transportó y estableció con fondos del Estado a un número importante de relegados políticos, militares y delincuentes comunes a la zona de Magallanes en el siglo XIX, con el doble propósito de poblar una zona geopolíticamente clave para la nación y alejar del escenario político a cierto grupo civiles y militares con conductas réprobas.

Bajo esta premisa, la población penal entonces que arribó a Magallanes, sin lugar a dudas, no buscaba un nuevo futuro o un nuevo hogar junto a sus familias como los pioneros que posteriormente llegarán a la zona, quienes con esfuerzo, rigor, emprendimiento y disciplina se establecieron en Magallanes logrando un sostenido progreso tanto personal como para la misma región. Esta población penal, sin embargo, solo venía a cumplir sus penas.

Bajo este punto de vista y atendiendo al concepto de colonización penal, ésta cumplió su objetivo de ser temporal y prepara el camino para la colonización libre que se dará posteriormente y de forma tan eficaz.

- El impacto de la colonia penal de Punta Arenas no tiene una incidencia decisiva en el desarrollo posterior de la ciudad ni de la región, pues la mayor parte de la población penal regresa una vez cumplidas las penas, se les garantizaba el regreso con sus pasajes ida y vuelta. En esta primera etapa no tienen mayores alicientes que los motiven a establecerse en el lugar, por ello podemos apreciar las fugas constantes que registran los diversos documentos al respecto. Es decir, el desarrollo posterior de la colonia de Punta Arenas estará dado por otros elementos como la inmigración extranjera y el desarrollo económico sostenido que comienza en diversas áreas económicas.

El impacto de la colonia penal, más bien está dado por la literatura regional que es abundante respecto de los motines de Cambiazo en 1851 y de los Artilleros en 1877. Es más, creemos que el recuerdo del magallánico común respecto de la Colonia Penal se traduce fundamentalmente en esos dos

hechos, pues la época posterior y de apogeo de Punta Arenas, llamada época de oro, marca tan profundamente la ciudad en sus formas arquitectónicas, formas sociales y económicas, que ese comienzo poco abundante, sacrificado y penoso simplemente se mantiene olvidado.

- Las intenciones del gobierno, como mencionamos anteriormente, eran convertir a Punta Arenas en un presidio penal y transformar a sus convictos en colonos. ¿Conforma este grupo humano parte de la sociedad magallánica que se conforma? Fueron parte de esa sociedad que comienza a construirse, sin embargo no echan raíces en el lugar. Su presencia está en aquello que construyen, los inicios materiales de la ciudad y el sentar las bases de lo que será posteriormente Punta Arenas.

- Este tipo de poblamiento ha tenido un contexto amplio a lo largo de la historia de la humanidad. Para el siglo XVIII y XIX, aún era una práctica fuerte sostenida por las grandes potencias de la época. Chile, copia igualmente el modelo y lo incorpora en Juan Fernández, Isla Santa María y Magallanes. Sin embargo, en esta última habrá un propósito de establecer permanentemente dicha población.

Esta idea de enviar lejos de las miradas de las autoridades a quienes son considerados opositores ideológicos e incluso a simples delincuentes no se ha detenido con los años. Varios ejemplos cercanos lo comprueban. La prisión política en la isla Dawson bajo el régimen militar de Augusto Pinochet, confinando a más de 600 prisioneros políticos entre septiembre 1973 y septiembre 1974.

Incluso luego de dictadura la idea de establecer penales ultramarinos no termina. Recordemos que en mayo de 2000, el entonces ministro de Justicia, José Antonio Gómez, anunció que su cartera evaluaba reactivar el penal de la isla Santa María, donde serían recluidos los condenados a cadena perpetua. En octubre de 2005 el candidato presidencial Joaquín Lavín plateó una idea no muy lejana a la de José Antonio Gómez, señalando: "yo soy partidario de construir una cárcel en una isla en el sur, de tal forma que estas personas (los reincidentes) no se puedan arrancar y además tengan que trabajar".

Al parecer la intención de alejar a aquel que se rechaza sigue tan vigente como en el pasado. Podríamos decir que atiende a una lógica del ser humano: no hacer visible lo que le desagrada, alejar o apartar aquello que se teme o que se considera peligroso.

BIBLIOGRAFIA.

- Anrrique Nicolás. Diario de la goleta “Ancud” al mando del Capitán Juan Guillermo. Ed Barcelona. Santiago 1901.
- Barrientos Grandon Javier. El Juzgado de reos rematados del reino de Chile (1781-1805). Rev. estud. hist.-juríd no22 .Santiago 2000.
- Basalo Juan Carlos. La Colonización de Tierra Del Fuego. Ediciones Marymar S. A 1988. Bs. As.
- Braun Menéndez Armando. Cambiazo El Ultimo Pirata del Estrecho.Editorial Francisco de Aguirre. Santiago.1984.
- Braun Menéndez, Armando. El motín de los artilleros. Buenos Aires: Viau y Zona, 1934.
- Brown, Charles H. Insurrección en Magallanes: relación del apresamiento y escapada de capitán Chas H. Brown de poder de los penados chilenos. Santiago: Editorial Universitaria, 1923.
- Boletín “Patrimonio historia y cultura”. Museo Militar Austral. Regimiento N° 10 Pudeto
- Correa Gómez Maria José. Demandas penitenciarias de las mujeres en Chile (1930-1950). Revista Historia vol.38, no.1, p.9. Santiago. 2005.
- Cunningham Robert O, “The Natural History of The Strait of Magellan”. Edimburg, 1871.
- Chaworth Musters George, “At Home Whith Patagonians”, John Murray, Londres 1871.

- Lady Florence Dixie “Across Patagonia”, Richard Bentley and son, Londres 1880, pag 31; traducido como “A Través de la Patagonia”, Ediciones Universidad de Magallanes, 1996.
- León León, Marco Antonio “Entre el espectáculo y el escarmiento: el Presidio Ambulante en Chile (1836-1847)” Revista Mapocho / Biblioteca Nacional. Santiago 1963.
- León León Marco Antonio. Acercamiento a la realidad penal de Magallanes. Punta Arenas y la progresiva configuración de una estructura carcelaria. Actas del cuarto congreso de historia de Magallanes. Universidad de Magallanes. Punta Arenas.1999.
- León León. Marco Antonio. Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile Volúmen III (1800- 1911) Santiago.2003.
- Martinic Beros Mateo. Punta Arenas en su Primer Medio Siglo. Imprentas Vanic.1988.
- Mateo Martinic. Historia de la Región Magallánica Vol. 1. Universidad de Magallanes Edición 1992.
- Neuman, Elías. La evolución de la pena privativa de libertad y Regímenes Penitenciarios. Ed. Pannedille. (1971)
- Riobó, Damián. Exposición sobre los acontecimientos que han tenido lugar en la colina de Magallanes. Imprenta de la República, Santiago.1868.

- Vairo Carlos Pedro. El Presidio de Ushuaia. Ed. Zagier & Urruty. Buenos Aires. 2005.
- Valenzuela Márquez Jaime. Bandidaje rural en Chile central. Centro Investigación Barros Arana. 1991.
- Vega Cacabelos Carlos, Vega Delgado Carlos, Vega Cacabelos Alejandro. El Juicio de Cambiazo. Punta Arenas 2004.
- Zauritz Sepulveda Waldo. Historia Militar de Magallanes. Punta Arenas 2003

ANEXOS:


- 1- Nota enviada al ministerio de guerra y marina referido a la muerte de un preso en fuerte Bulnes.
- 2- Listado de condenados juzgados y por juzgar que son enviados a la colonia penal de Magallanes, con años de reclusión y causas.
- 3- Listado de la fragata chile identificando a los relegados que transporta a la colonia de Punta Arenas.
- 4- Listado de relegados embarcados a Punta Arenas.
- 5- Lista de colonos en Fuerte Bulnes.1845. Destaca el primer presidiario en la zona.
- 6- Resolución archivada en la intendencia de Valparaíso que niega un indulto a un relegado por diez años a Magallanes.
- 7- Documento que da cuenta de la muerte de un soldado y la fuga de la colonia de un presidiario junto a un soldado cívico.

N.º 36. At. n.º 360.

Arcuq. Mayo 28 de 1847.

El día 7 de Febrero del presente año falleció en la colonia de Magallanes el preso Toxi Antonio Cutierres y el 1.º de Abril próximo pasado a bordo de la goleta "Voladora" el lenguaraz de la misma colonia D. Santos Centurion de resultas de una fuerte disenteria.

Lo que comunico a U. para su inteligencia.

Dios guarde a U.


por Ministro de la Guerra

Anexo 2

Copia

Lista de los presos de la colonia de Magallanes que existen en la cárcel pública de Valparaíso, con expresión de las fechas de sus condenas, delitos, Juca que los juzgó i lugar en que fueron condenados.

	Fecha del tiempo de su condena.	Año.	Fecha de su condena.	Delito.	Juca que los juzgó.	Lugar en que fueron juzgados.	
Esteban Oñal	Nov.	21. 1848.	10.	hurto	D. José A. Valenzuela	Valparaíso.	
María Samsin cumplido	1. ^o	1848.	10.	3. ^o deserción	Subt. D. Diego Praga	Santiago.	
Juan Morante	Nov.	11. 1848.	8.	fuga del presidio	D. José A. Valenzuela	Valparaíso.	
Diego Laceres	Agosto	1. ^o	1848.	6.	abandono de jua	Agud. ^o Alvarado	Santiago.
Caricosa	Marzo	7.	1848.	5. a. 2. m. d.	fuga del presidio	D. Pedro Ugartea	id.
Est. Carrasco	Marzo	1. ^o	1849.	6.	embriaguez cuando se juzga	Subt. D. Emilio Barroja	Valparaíso.
Ant. Sepúlveda	Mayo	1. ^o	1851.	10	conspiración (2. d. d.)	Mayor Prieto	Santiago.
Esteban	Marzo	12.	1851.	6.	abandono de jua	Subt. D. Emilio Barroja	Valparaíso.
José Altamirano	Agosto	2.	1848.	6.	id. id.	Agud. ^o D. Pedro Araloz	Valp. ^o B. de Marín
Diego	Febrero	11.	1848.	6.	abandono de jua	Agud. ^o D. N. Altamir.	Santiago.
Manuel Barríos. Cumpido	Abril	11	1848.	10.	3. ^o deserción	Joy. ^o M. de Terralán	id.
Manuel Villegas	Diciembre	2.	1844.	10.	3. ^o id.	Joy. ^o Campos	id.
Del C. Canales	Agosto	10.	1848.	10.	haber quitado un arma	D. José A. Valenzuela	Valparaíso.
Manuel Ponce	Julio	20.	1848.	5 a. 2. m. d.	fuga del presidio	D. Pedro Ugartea	Santiago.
Esteban Villanueva	Dic. ^o	15.	1848.	4.	heridas	D. Pedro Ugartea	id.
Diego Sepúlveda	Junio	18.	1848.	6.	abandono de jua	Agud. ^o Francisco Larraín	Concepción
Manuel Alonso	Febrero	1. ^o	1850.	700-	mandado de Santiago sin causa con los reos del Valdivia segun dice el		
Manuel Cano	Dic. ^o	16.	1850.	5.	homicidio	Capiat. D. de la Cruz	Copiapó.
Esteban Olayo	Dic. ^o	9.	1850.	6.	abandono de jua	Agud. ^o D. Pedro Araloz	Valp. ^o B. de Marín
Manuel Nieto	Agosto	15.	1847.	6.	abandono de jua	Juzgado del crimen	San Felipe.
Manuel Almona. cumplido	Mayo	10.	1848.	10. asor.	homicidio	Cuartel viejo n.º 1.	Santiago.
Manuel Janin	Nov. ^o	9.	1848.	10.	3. ^o deserción	Joy. ^o D. Pedro Barroja	id.
Manuel Leal	Junio	18.	1848.	6.	abandono de jua	Agud. ^o Alvarado	Concepción.
Manuel Bastian	Mayo	1. ^o	1851.	10.	conspiración (2. d. d.)	Mayor Prieto	Santiago.
Manuel Flores	Junio	5.	1848.	6.	abandono de jua	Agud. ^o Arce	id.

Es copia fiel
D. M. Hurtado

Fragata Chile

Lista de los presos de las Colonias de Magallanes que existen ahora de este buque, con la precision de las fechas de los juicios que se hicieron a los mismos y en que fue condenado

	Fecha del tiempo de sus condenas	tiempo por que fueron condenados	delitos	Lugar que los juicios fueron	Lugar en que fueron jujados
Don Diego	Junio 2.º de 1846.	2 años.	Abandono de gu.	Ap. D. J. J. Alvarez	Santiago.
Don Vicencio	Julio 13.º 1846.	6.	por haberse ausentado	id. id.	Valparaiso.
Don Figueroa	Junio 20.º 1846.	6.	abandono de gu.	id. id.	Valparaiso.
Don Merced	Octubre 14.º 1847.	6.	id. id.	id. id.	Santiago.
Don de Paroja	Marzo 2.º 1848.	5.	por violacion	D. Pedro Alegre.	Santiago.
Don del Bayo	Mayo 23.º 1851.	6.	Abandono de gu.	Apud. Bustamante	Valparaiso.
Don de Estrada	Abril 1.º 1848.	6.	delito matrimonial	id. id.	Salta.
Don Vargas	Octubre 6.º 1848.	6.	abandono de gu.	id. id.	Santiago.
Don Lopez (el Viejo)	Setiembre 20.º 1854.	6.	id. id.	id. id.	Valparaiso.
Don de Bushon	Mayo 24.º 1846.	10.	3.ª desercion	id. id.	Santiago.
Don de Garrido	Enero 5.º 1848.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Santiago.
Don de Ninos	Setiembre 11.º 1848.	6.	id. id.	id. id.	Santiago.
Don de Rojas cumplido	Enero 1.º 1848.	4.	pendencia	id. id.	Salta.
Don del Yonico	Julio 23.º 1849.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Valparaiso.
Don de Miranda 1.º	Marzo 1.º de 1848.	10.	3.ª desercion	id. id.	Valparaiso.
Don de Alfaro	Enero 1.º 1850.	10.	3.ª id.	id. id.	Santiago.
Don de Palma	Enero 1.º 1847.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Concepcion.
Don de Salinas	Julio 24.º 1848.	6.	id. id.	id. id.	Santiago.
Don de Escobar	Octubre 28.º 1850.	10.	3.ª desercion	id. id.	Santiago.
Don Miguel Rodriguez (10.º de Mayo)	Abril 14.º de 1851.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Santiago.
Don de Espinoza	id. 14.º de 1851.	6.	id. id.	id. id.	Santiago.
Don de Lopez	Agosto 1.º de 1848.	10.	3.ª desercion	id. id.	Valparaiso.
Don de Silva	Mayo 13.º 1850.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Santiago.
Don de Miranda 2.º	Setiembre 13.º 1848.	5.	id. id.	id. id.	Valparaiso.
Don del Frio	Junio 21.º 1849.	10.	3.ª desercion	id. id.	Santiago.
Don de Dios Lutziga	Julio 11.º 1850.	10.	3.ª id.	id. id.	Santiago.
Don José Alonzo	Julio 21.º 1847.	6.	Abandono de gu.	id. id.	Santiago.
Don de Ninos	Oct. 4.º de 1845.	10.	delito matrimonial	D. Juan de Bustamante	Salta.
Don del Frio	Mayo 1.º de 1850.	10.	3.ª desercion	Apud. Salta.	Valp.º
Don de Gonzalez	Dic.º 8.º 1847.	10.	3.ª id.	id. id.	Santiago.
Don de la C. Sanchez	Ago. 10.º 1847.	10.	3.ª id.	id. id.	Santiago.
Don de Gonzalez cumplido	Abril 21.º 1848.	6.	por fuerza	D. Pedro Urzua	Santiago.
Don de Villan	Dic.º 6.º 1850.	10.	3.ª desercion	Apud. Salta.	Valp.º
Don de Sant. Gonzalez	id. 1850.	10.	3.ª id.	id. id.	Santiago.
Don de Rojas	Enero 1.º 1850.	6.	pendencia	Apud. Gonzalez	Salta.
Don de Ninos	Junio 15.º 1850.	5.	insubordinacion	id. id.	Santiago.
Don de Barros	Ago.º 7.º de 1850.	10.	3.ª desercion	id. id.	Santiago.
Don de Silva	id.º 6.º de 1851.	6.	insubordinacion	id. id.	Santiago.

Anexo 4

Fecha del hecho de sus condenas	Tiempo y años que fueron consumados	Delitos	Juez que los juzgó	Lugar en que fueron juzgados
Pascual Mejias	Ignora 1846	6.	Violacion	D. Domingo Campo. Concepcion
Rafael Gonzalez	Febrero 2. 1846	6.	Abandono de guerd.	Jy. de Alvarez. Santiago.
Julio de San. Ojeda	1846.	10.	3.ª desercion.	Jy. de Leiva. Valpo.
José Santos Jiron	Abril 22. 1844.	10.	por fugas.	D. J. de Fernandez. Concepcion.
José Ganga	Enero 15. 1850.	6.	Abandono de guerd.	Jy. de San Martin. Santiago.
Juan de la C. Videla	Ignora 1850.	10.	3.ª desercion.	D. Estremera. Santiago.
Juan José Romero	Marzo 15. 1847.	5.	Abol. matrimonio.	D. Pedro Ugarte. Santiago.
Agustin Vidal	Junio 25. 1849.	6.	por robo.	Jy. de La Rosa. Valdivia.
José Almagro	Enero 18. 1851.	6.	Abandono de guerd.	Jy. de Juncos. Santiago.
Juan Gonzalez	Abril 17. 1847.	8.	por robo.	D. Pedro Ugarte. Santiago.
Benjamin Espinosa	Marzo 1. 1850.	6.	Insubordinacion.	Jy. de Alvarez. Santiago.
Bu. Angel Hernandez	Febrero 28. 1849.	6.	Abandono de guerd.	D. Alvarez. Valpo.
Miguel Castillo	Abril 19. 1849.	6.	id. id.	D. Juncos. Valpo.
Juan Baptista Larrera	Feb. 12. 1853.	Complacido	3.ª desercion.	D. Alvarez. Santiago.
Francisco Lopez	Junio 22. 1848.	6.	Abandono de guerd.	D. Alvarez. Valpo.
José Manuel Saavedra	Ignora 1848.	10.	Abol. matrimonio.	D. Pedro Ugarte. Santiago.
José de Vargas	Oct. 11. 1844.	6.	Abandono de guerd.	Jy. de Alvarez. Santiago.
Vicente Salgado	Feb. 10. 1847.	5.	por robo.	D. Domingo Campo. Concepcion.
José Altamirano	Feb. 28. 1850.	5.ª des. 1850	por fugas.	D. Pedro Ugarte. Santiago.
José Vargas	Abril 13. 1848.	10.	3.ª desercion.	Jy. de Alvarez. Santiago.
Man. Alvarez	Oct. 18. 1849.	6.	Abandono de guerd.	D. Alvarez. Santiago.
Manuel Escobar	Ignora 1849.	7.	por robo.	Jy. de Neco. Concepcion.
Agustin Guzman	Junio 1849.	6.	Abandono de guerd.	Jy. de Alvarez. Santiago.
José de Alvarez	Ignora 1849.	6.	id. id.	D. Alvarez. Santiago.
José Alfaro	Abril 10. 1848.	6.	id. id.	D. Alvarez. Valpo.
Dionisio Yelvez	Abril 1. 1847.	6.	id. id.	D. Alvarez. Valpo.
Luciano Jaque	Oct. 10. 1846.	6.	id. id.	D. Alvarez. Santiago.
Agustin Altamirano	Enero 10. 1848.	6.	por robo.	Jy. de Neco. Concepcion.
Francisco Hernandez	Abril 15. 1847.	6.	3.ª desercion.	D. Alvarez. Concepcion.
José de la C. Domínguez	No tiene formacion de crimen, res. politica.			

Es copia fiel
 J. Man. Hurtado
 Of. Mag.

*Resumen de las personas que quedan en la
a del Estrecho de Magallanes.*

<i>Gobernador</i>	<i>1</i>
<i>Capitan de Artilleria</i>	<i>1</i>
<i>Teniente de</i> <i>id</i>	<i>1</i>
<i>id de Civicos</i>	<i>1</i>
<i>Subteniente de Artilleria</i>	<i>1</i>
<i>id de Infanteria</i>	<i>2</i>
<i>Secretario</i>	<i>1</i>
<i>Capellan</i>	<i>1</i>
<i>Cirujano</i>	<i>1</i>
<i>Cuarta Almacan</i>	<i>1</i>
<i>Sargento y tropa de Artilleria</i>	<i>51</i>
<i>Cabo y tropa de</i>	<i>12</i>
<i>Carpinteros</i>	<i>1</i>
<i>Amuro</i>	<i>1</i>
<i>Barbero 1^o</i>	<i>1</i>
<i>Prebitero</i>	<i>1</i>
<i>Celladores</i>	<i>2</i>
<i>Mojados</i>	<i>29</i>
<i>Mirot</i>	<i>29</i>
<i>Total</i>	<i>135</i>

Puerto Palmer Diciembre 29 de 1845

Nº 114-

Santiago, Noviembre 24 de 1832.

El Presidente de la República en acuerdo de hoy, ha decretado lo que sigue =

Nº 110- "De acuerdo con el Consejo de Estado en sesion de 22 del actual, no ha lugar al indulto que solicita el reo Cayetano Cortis del tiempo que le falta para cumplir su condena de diez años de relegacion en la colonia de Magallanes en que se le conmutó la pena que se le habia impuesto por el crimen de homicidio.

Comuniquese."

Lo transcribo a V.S. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota Nº 1315-

Dios que a V.S.

J. Ochagavía

Al Jefe de la
de Valparaiso

N.º 68

170

Arica Junio 5 de 1846.

El Gobernador de Magallanes en nota que me ha dirigido por Valparaiso con fecha 13 de Abril último me dice lo que sigue:

"Crea de mi deber poner en conocimiento de V. S. que el día 2 del pasado Enero falleció en esta Colonia el soldado Cívico Fausto Hernandez de resultas de una larga enfermedad que padecía; y con fecha 3 del mismo desertaron de este establecimiento el soldado Cívico Miguel Cruz y el presidario José Antonio Ramos que estaba destinado a esta Colonia por cinco años para que sirva en ella a ración y sin sueldo: ambos han fugado para la Costa de Patagonia y se hallan en el día entre los indijenas de esa region. En dos ocasiones que han venido aquí los naturales les he encargado me los traigan, lo que hasta la fecha no se ha conseguido. Además advierto a V. S. que el soldado Cruz es la segunda vez que se deserta, habiendo cometido la primera en tiempo del Sr. la Rivera. Suego que dichos individuos se hallen en su poder



dare cuenta á S. M. en primera oportu-
nidad - Dios & A. N.

Lo que tengo la satisfaccion
de participarlo á V. L. para su inter-
ferencia y la del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. L.

R. de Bernalte

Al Señor Ministro de la Guerra